

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 05 de febrero de 2008, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión las siguientes personas: Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, **Presidente** del Comité de Radio y Televisión; Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez; Maestro Virgilio Andrade Martínez; Maestra María del Lourdes del Refugio López Flores; Senador Federico Döring Casar, representante propietario del **Partido Acción Nacional**; Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional**; ciudadano Fernando Vargas Manríquez, representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**; Licenciado Pedro Vázquez González, representante propietario del **Partido del Trabajo**; Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; Licenciada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, representante propietaria del **Partido Nueva Alianza**; Licenciado Gerardo Tapia Latisnere, representante propietario del **Partido Convergencia**; Licenciado Gustavo Alberto Ramírez Pedrosa, representante del **Partido Alternativa Socialdemócrata**. Asimismo concurre a la sesión el Maestro Fernando Agíss Bitar, **Secretario Técnico** del Comité de Radio y Televisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Buenas tardes. Siendo las 12:00 horas del cinco de febrero de 2008, damos por iniciada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión. Antes de desahogar el orden del día, le pediría al Senador Federico Döring, al Licenciado Gerardo Tapia Latisnere y al Licenciado Gustavo Alberto Ramírez Pedrosa, se pusieran de pie para efecto de tomar la protesta de ley. -----

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente las funciones que se les han encomendado?. -----

Los CC. Representantes de los partidos políticos: ¡Sí, protesto! -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Estoy convencido de que ustedes pondrán todo su empeño y capacidad en el desarrollo de los trabajos de este Comité, conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. Muchas gracias. -----

Bien. Entramos al primer punto del orden del día, relativo al registro de asistentes y verificación del quórum. Señor Secretario Técnico. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. Contamos con una asistencia de los consejeros integrantes del Comité y ocho partidos políticos, así como el Secretario Técnico. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Punto número dos. Aprobación del orden del día, que se pone a consideración de los presentes. Por favor, el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Hola. Buenos días. Solamente preguntaría sobre el Plan de Trabajo. La reunión pasada comentamos sobre el

Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas. Se hablaba de algún plan gradual, no sé si en esta ocasión lo fuéramos a ver; tal vez, en asuntos generales, como está anunciado aquí. Sería pregunta. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Señor Secretario ¿quisiera agregar algo? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. Efectivamente, en la sesión anterior discutimos un Plan de Trabajo el cual necesariamente tendrá que sufrir ajustes a partir de que la decisión del punto cuatro que se presenta en este orden del día. Se trajo al día de hoy. Sin embargo, ya está trabajado, y con la autorización del Presidente, vamos a convocar a un grupo de trabajo para integrar el Plan de Trabajo y ya presentarlo formalmente con el tema del gradualismo a este Comité. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Quisiera compartir con ustedes que es invitada de este Comité la Consejera Lourdes López, a quien le damos la bienvenida, y le doy la palabra al representante del Partido del Trabajo. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Solamente para que se incluya en asuntos generales algunos breves comentarios y preocupaciones en relación al Informe de las acciones llevadas a cabo por el IFE para garantizar el acceso a radio y televisión, como producto del Informe que nos fue entregado la semana pasada. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Con mucho gusto agendamos este tema en asuntos generales. Con los comentarios realizados, agradeceré ponga a consideración el orden del día, señor Secretario. --

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO)

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL -----

COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN -----

5 DE FEBRERO DE 2008 -----

12:00 HORAS -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Registro de asistentes y verificación del quórum. -----
- 2.- Aprobación del orden del día. -----
- 3.- Presentación de las propuestas de imagen gráfica para el Comité de Radio y Televisión y, en su caso, aprobación de una de ellas. -----
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para ejercer la Prerrogativa de los Partidos Políticos Nacionales en cada estación de radio y canal de televisión conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, Apartado A, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta que se dará a la empresa Televimex, S. A. de C. V., en relación con la transmisión de los programas de los partidos políticos. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Los que estén a favor del orden del día sírvanse manifestarlo. Se vota por unanimidad. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Pasamos a la presentación de las propuestas de imagen gráfica para el Comité de Radio y Televisión y, en su caso, aprobación de una de ellas. Señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Bueno, quisimos iniciar esta sesión con algo que ya estaba agendado desde la pasada. Son tres propuestas de la imagen gráfica del Comité de Radio y Televisión para su aprobación. Ustedes conocen el documento; traigo una presentación, si quieren la recorreremos brevemente, centrándonos fundamentalmente en el diseño de cada una de las propuestas. Entonces ¿por qué no pasamos a la propuesta número uno? -----

Este es el actual logotipo de la anterior Comisión de Radiodifusión, y veríamos cómo se transforma en el nuevo, en una de las primeras propuestas. Hay una explicación que circulamos, se trata, sobre todo, de darle un contenido electoral; distinguírnos de lo que podría ser la materia de radio y televisión genérica, y por eso se incorpora una urna en la parabólica. Esta sería la animación gráfica. -----

Esta es la segunda propuesta, similar a la anterior. Aquí, el logotipo lo tomamos del Instituto Federal Electoral, el que se utiliza para identificar gráficamente a la institución. -----

Finalmente, pasamos a la propuesta 3. Creo que están presentadas en distinto orden en el documento que remitimos, pero son las tres propuestas. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Pues muy bien. Creo que para efectos de identificación, toda vez que en el documento de trabajo y la presentación están en un orden distinto, yo sugeriría que se siguiese el orden de los documentos que fueron previamente circulados y, en esa lógica, esta sería la propuesta 1, la propuesta 2, y esta es la propuesta 3. Y, hecha la aclaración, pues se pone a su consideración. Si quisieran emitir algún comentario al respecto y, posteriormente, pediremos a uno por uno de ustedes cuál sería su opinión o por cuál votarían para que quedase ya como representante de la imagen del propio Comité. A sus órdenes, por favor. -----

La C. representante propietaria del Partido Nueva Alianza, Licenciada Jacqueline Argüelles Guzmán: Gracias. Finalmente, en nuestro manual aparece primero el logotipo con las letras CRT. En segundo lugar aparece la urna con la parabólica y, en tercer lugar, también una urna distinta a la segunda. En el caso del Partido Nueva Alianza, nosotros estaríamos votando por la opción número 2, toda vez que queda más claro, digamos, en cuestión de imagen gráfica, que es una urna lo que significa esta caja con una boleta arriba. En el caso número 3, a pesar de que es la misma urna del Instituto, como que no queda tan claro qué es esto, como que se pierde un poquito más en nuestra apreciación. Ese sería el comentario, Presidente. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Yo creo que para hacer esto más fácil, si gustan podemos empezar por la derecha, cada uno de nosotros, para definir cuál sería el logotipo que más les guste, y que sea la mayoría que determine cuál va a ser el definitivo. Si ustedes están de acuerdo, entonces, le daría yo la palabra al representante del Partido Verde. -----

El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jorge Herrera Martínez: Por la número 2, muy bien. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Representante del Partido del Trabajo. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: La número 3. Ahora lo reconoce la representante del Partido Nueva Alianza, es la imagen institucional del Instituto Federal Electoral. Lo único que vemos nosotros es el plato, bueno, lo que es la parabólica, perfecto, se diferencia un tanto la base de la número 2 a la número 3. Es más fácilmente detectable la base de la número 2, que de la base de la número 3; pero nosotros nos inclinaríamos por la número 3. Ojalá se pudiera considerar la base, cambiar la base. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, tomamos nota. Senador. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: La número 2. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: La número 2. Virgilio. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: La 3, por ser la más cercana a la imagen del IFE.-----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo me pronunciaría por la número 2, también. Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Yo me pronuncio por la 3, por la misma razón. Y me sumaría a la propuesta de la representante del Partido del Trabajo de, si es factible, se modificara la base. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. El representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: La 2. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: El representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: La 3. Y, un poco, ahí estamos poniendo la imagen gráfica del IFE; pero, además, al final se dice Instituto Federal Electoral. Creo que más bien sería la idea gráfica y me parece que habría que resaltar un poco más el nombre de Comité, porque es precisamente el órgano y queda muy oculto Comité de Radio y Televisión. No sé, ahí, alguna variante de esto. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, la 3. El Partido Alternativa. -----

El C. representante del Partido Alternativa Solcaldemócrata, Licenciado Gustavo Alberto Ramírez Pedrosa: Alternativa opina que la 3 es la que esta en mayor concordancia con el Instituto, con la sugerencia de modificar la base como mencionó el Partido del Trabajo, y le agregaría el acento a Comité. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. El resultado es que, aparentemente, la número 3 tiene mayor número de votos, con la sugerencia que pondría a la consideración de todos, de cambiar la base, nada más la base de la parabólica, para que quede reflejada en términos de la propuesta 2, si todos están de acuerdo, y con las observaciones. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Esta si la tiene.-----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Está sí la tiene, pero la que quedó es ésta. Y ésta, sería cambiar la base. Cambiar esta bolita para hacer la base aquí. Esa, entiendo que esa fue la propuesta del Partido del Trabajo. Muy bien. Pues tome la votación señor Agíss, de este tema, ya para darlo por concluido. Hay consenso, digo, pero dejarlo en actas que es por consenso de todos los integrantes. Está bien. Perdón, el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: Tomando en cuenta que se decidió que fuera ésta, ya mi opinión es tomando en consideración esa decisión. Yo sí creo lo que dijo el compañero. Lo sustantivo es el Comité de Radio y Televisión. Lo otro es nada más como el apellido, sí, es el del IFE. Pero lo que debe identificar y, lo que debe marcarse es qué se trata del Comité del IFE. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Estaría yo de acuerdo. Cambiamos la base, revisamos el tema de ortografía, y acentuamos también, para que tenga un mayor relieve el hecho de que es el Comité la instancia encargada de llevar a cabo estos asuntos. Estaríamos todos de acuerdo. El representante del Partido Convergencia. -----

El C. representante propietario del Partido Convergencia, Licenciado Gerardo Tapia Latisnere: También, o sea, poner (inaudible) como si fuera el Instituto y, a lo mejor, arriba IFE. Nada más las siglas. Y qué colores de van a utilizar. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A ver, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: En el manual que circulamos se ven las propuestas con los colores. Esos serían los colores. Por otro lado, tomaríamos como sugerencia remarcar más el aspecto del Comité de Radio y Televisión, y bajar, quizá, el espesor de las letras al Instituto Federal Electoral o ponerlo en letras más pequeñas para que lo primero que resalte sea el Comité de Radio y Televisión, y ya, como un aspecto secundario, el Instituto Federal Electoral. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bien, muy bien. Creo que todos estamos de acuerdo con las propuestas que acaba de resumir el Secretario Técnico de esta Comisión. Si esto es así, le pediría al señor Secretario que en la siguiente reunión de trabajo nos presentase ya la versión definitiva de este logotipo, ya para la aprobación final del mismo ante todos los integrantes de este Comité. -----

Estando de acuerdo, pasaríamos entonces al cuarto punto del orden del día, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para ejercer la prerrogativa de los partidos políticos nacionales en cada estación de radio y canal de televisión conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para tales efectos le daría yo la palabra al Secretario Técnico de esta Comisión. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Retomando la discusión que se dio en la sesión anterior, fue circulado un nuevo borrador

preliminar para discusión, que en esencia tiene los cambios que sugirió el Consejero Arturo Sánchez, y algunos menores que sugirió el Consejero Virgilio Andrade. -----

Se cambió la redacción del Acuerdo Primero, para quedar de la siguiente manera: "Con el objeto de garantizar la transmisión de los programas permanentes a que tienen derecho los partidos políticos por mandato constitucional y legal, respetando el mecanismo de asignación previsto en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g) de la Constitución Federal, conforme al cual el 50 por ciento del tiempo en radio y televisión que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral se asigna a los partidos políticos y el 50 por ciento restante a los fines y obligaciones de las autoridades electorales, se aplicará el esquema de asignación de tiempo en radio y televisión detallado en el punto de Acuerdo Tercero del presente instrumento". -----

En términos generales, se razonó y se fundamentó de mejor manera el hecho que es competencia de este Comité aprobar el Acuerdo por lo que se refiere a los tiempos de los partidos políticos tanto en radio como en televisión. Asimismo, derivado del hecho de que circulamos el documento desde la semana pasada, hemos recibido algunos comentarios y algunas propuestas, seguramente aquí se harían manifiestas. -----

Hay un comentario central, que es importante que ustedes conozcan, porque éste sí cambiaría un poco la fisonomía del documento. Voy a tratar de ser muy claro en este aspecto. La Constitución mandata que del 12 por ciento que le corresponde al Estado, 50 por ciento es para el Instituto Federal Electoral y otros organismos electorales, y el 50 por ciento para los partidos políticos. La pregunta es ¿sobre qué base se calcula el 12 por ciento, tomando en cuenta que los tiempos del Estado pueden ser fiscales, pero también son tiempos oficiales? Y nos llama la atención, a alguno de los integrantes de este Comité, de que estamos calculando la base exclusivamente para televisión, que son los 48 minutos que le corresponden al Estado. Es decir, los 30 minutos de tiempo oficial y los 18 minutos por tiempos fiscales; y que la situación en radio es distinta. La situación en radio son 30 minutos oficiales y 35 minutos fiscales, lo que da un total de 65 minutos. --- Por lo tanto, la propuesta en esta mesa, sería modificar el esquema del Acuerdo, para contemplar los 65 minutos a los que tiene derecho el Estado en radio, y dejar los 48 minutos que corresponden a televisión, como está proyectado en el Acuerdo. En el transcurso de esta sesión, les vamos a entregar un nuevo esquema de distribución en radio a partir de los 65 minutos que contempla la ley vigente como tiempo total del Estado, y sobre los cuales, nosotros, como Instituto Federal Electoral, administramos el 12 por ciento. Entonces, el impacto en el Acuerdo sería sustantivo, porque estaríamos remitiéndonos a las leyes correspondientes, que hablan de estos tiempos del Estado, tanto en radio como televisión, y volver a hacer la distribución y, en ese sentido, ya no se presentaría el problema de, en radio por lo menos, de los cinco minutos de los partidos políticos, quedarían plenamente garantizados y ahí habría un sobrante que no nada más utilizaría el Instituto Federal Electoral, sino también en la proporción de 50 por ciento, como lo tenemos calendarizado, para que los partidos también accedan a estos tiempos. Ese sería, digamos, a partir de los comentarios que hemos recibido, el documento que se circuló desde el jueves de la semana pasada. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bien. Con las consideraciones realizadas por el Secretario de esta Comisión, se pone a consideración de los integrantes de esta mesa. El Senador Döring, por favor. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Sí, en primer término, sumarme al comentario. No refirió el Secretario Ejecutivo quién acercó esa situación sobre los 35 minutos del Decreto del 10 de octubre del 2002. Habiendo dicho eso, me parece ser que sería -por decir lo menos- aventurado, esta propuesta de: en el transcurso de la sesión les vamos a sacar un nuevo pauteo y vemos si lo sacamos. -----

O sea, me parece que no es un asunto menor, por dos cosas: porque este pauteo, es un pauteo permanente; permanente, en tanto no haya tiempos electorales. Entonces, habiendo dicho eso, yo secundo el planteamiento de que no son los mismos tiempos de Estado. De hecho, el 41 habla de todos los tiempos de Estado; pero, también en el pauteo original se plantea el pauteo y la compensación sobre la base de seis minutos. Y, entonces, sólo hablando de los 48 y el 12 por ciento de los 48 es 5.45. Me parece que se está infiriendo que se pueden obtener los 15 segundos restantes de los tiempos a cargo del Gobierno, del Ejecutivo. Y yo quisiera saber un poco cómo va el avance con RTC. O sea, qué garantía tenemos de que la programación que ya tenga el Ejecutivo, haga que sea viable los 15 segundos. Sobre todo, porque no son 15 segundos; y creo que lo debemos tener muy claro, pensados para marzo o pensados para abril, sino pensados para todo el año. Si hubiese un caso de un desastre natural o alguna situación emergente por la cual el Ejecutivo tuviese la intención de hacer uso de esos 15 segundos, sería, cuando menos me parece aconsejable, tener alguna plática o alguna sesión quizá no formal de este Comité con RTC, y saber qué garantías tenemos de que contamos con los 15 segundos a lo largo de todo el ejercicio. Me parece también un poco aventurado presuponer que los vamos a tener ¿tiene el Instituto la facultad de solicitar más tiempo al Estado? Sí, por supuesto, pero es potestativo, no es vinculativo; no hay ninguna certeza de que nos van a dar los 15 segundos. Entonces, eso también creo que habría que plantearlo en términos de las corridas de los pauteos. Y creo que como está ahora planteado este asunto, nos permite más fácilmente también distinguir, después de los minutos, de cinco minutos, que son expresa la disposición, habiendo más minutos en radio, quizá preferenciar para las autoridades electorales en radio, y para los partidos políticos en televisión. Y no es porque lo diga yo; así dice la ley. La ley le da prioridad a los partidos políticos y a sus mensajes y, de manera supletoria, lo que reste, aun si no fuese el 12 por ciento, o mejor dicho, el otro 50 por ciento equivalente al 12 por ciento, para la autoridad electoral. -----

Entonces, yo creo que habría que considerar que, en esta propuesta que nos van a acercar, pues se pueda diferenciar entre el pauteo en televisión y en radio, con alguna preferencia para los partidos políticos en televisión, por encima de la mayor elasticidad que tiene el pauteo en radio. Y un poco, saber cómo están pensando el pauteo de los otros 18 minutos. Y sí quisiera saber, exactamente, qué grado de certidumbre tenemos con respecto a los 15 segundos, para efectos de la discusión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: El Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: A ver, no me parece menor el tema, y déjenme compartir algunos datos para que tengamos claridad de qué es lo que estamos discutiendo. En radio, el Estado cuenta con 65 minutos; y el 12 por ciento de esos 65 minutos, son 7 minutos y 48 segundos; quiere decir que, de esos 7 minutos, 48 segundos que tenemos en radio diariamente, tres minutos 54 segundos le tocan a los partidos políticos y tres minutos 54 segundos le tocan al IFE y otras autoridades electorales. Entonces, es mucho más tiempo que lo que nos da los 48 minutos. Ahora, hay una diferencia importante. En el caso del radio, con los 7 minutos 48 segundos, un día, sí alcanza y sobra para el programa de cinco minutos de un partido político, y nos quedan todavía dos minutos 48 segundos para que lo utilice el IFE y otras autoridades electorales, sin mayor problema. Si el IFE requiriera de más tiempo de esos dos minutos 48 segundos, en efecto, lo podemos solicitar para sus fines y nada más. Pero el tiempo de los partidos políticos está garantizado. -----

En el caso de la televisión ocurre lo mismo. Sí tenemos los cinco minutos para el programa de cinco minutos de los partidos, pero al IFE solamente le quedan 45 segundos. Entonces, el IFE buscará, junto con otras autoridades electorales, incrementar ese día o esos días, el tiempo para poder cumplir sus metas y nada más. Pero, se garantiza, y ese es el objetivo, que los programas de los cinco minutos de los partidos políticos estarán transmitiéndose tanto en radio como en televisión sin mayor problema, con los remanentes de tiempo. -----

Entonces, ese es uno de los primeros objetivos de este pauteo, de esta pauta: garantizar que los partidos tendrán, en ambos casos, sus programas de cinco minutos, más los spots de 20 segundos que les correspondan en el tiempo restante. Entonces, ahí es en donde estaría la autoridad cumpliendo y el Comité estaría tomando la decisión correcta. -----

Ahora bien, hay un problema en la ley, y es un problema eminentemente aritmético, porque si nosotros tomamos en consideración que, supongamos un día que no hay partidos políticos, que no hay programa de cinco minutos de partidos políticos. Ahora, en el radio, a los partidos les toca un total de tres minutos 54 segundos que, si lo multiplicamos por 60, nos da un total de 234 segundos al día, y los partidos tienen que utilizarlos en spots de 20 segundos -234 entre 20, nos da un total de 11 spots y piquito ¿sí?- y hay un tiempo ahí, que queda al aire. Un tiempo menor que, para ponerlo en blanco y negro, se desperdicia. En el caso de la televisión, es exactamente lo mismo. Un día que no hay programas de los partidos, tenemos 172.5 segundos, entre spots de 20 segundos, nos da a ocho spots y piquito, un poquito ya no tan chico de spots que se desperdicia. -----

Entonces, este es el tipo de reto que tenemos para optimizar el tiempo de los partidos y encontrar un mecanismo que pueda garantizar, no nada más lo que ya se nos garantiza acá, y que se nos ha anunciado claramente, que los programas de cinco minutos de los partidos están al aire; sino que el tiempo que les toca a los partidos sea utilizado en la mejor forma posible para garantizar que estén al aire los spots, el máximo número de spots posibles, que le garantice a los partidos tener una mejor presencia en los medios y ante la ciudadanía. Entonces, de ese tamaño es el comentario que hace el Secretario Técnico del Comité en lo que tenemos que ajustar para el Proyecto de Acuerdo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias, Arturo. Tendría la palabra Fernando Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Bueno, en relación con los comentarios del Senador Döring, de estos 48 minutos a los que tiene acceso el Estado mexicano, el 12 por ciento le correspondería, en televisión, al Instituto Federal Electoral; y, en esa medida, nosotros llegamos a los cinco minutos con 45 segundos. Para poder completar el esquema que se está presentando de seis minutos diarios, para distribuir 50-50 por ciento entre partidos e institutos, efectivamente, hacen falta 15 segundos, que el mismo Acuerdo está contemplando como una solicitud que tendrá que hacer el Instituto Federal Electoral. Nosotros en este Acuerdo estamos planteando una situación de ficción, asumiendo que los 15 segundos los vamos a solicitar y nos los van a otorgar. ¿Sobre qué base tenemos buen augurio para que nos los entreguen? En principio, porque el Estado mexicano no los puede usar. Es decir, si tenemos la obligación de transmitir spoteo de 20 segundos, y en el caso de los entes públicos de 30 segundos, hay un remanente ahí de 15 segundos que nadie utilizaría, y que operaría a favor del concesionario, porque no se estaría optimizando el tiempo. ---- Entonces, actualmente, RTC no está utilizando estos 15 segundos. Incluso, en una conversación a principios, bueno, a finales del año, ellos comentaron que no estarían utilizando estos 15 segundos. Y, en virtud de que nosotros tenemos la atribución legal para solicitarlos, vimos conveniente que el Consejo General pudiera estarlos solicitando para completar este esquema del 50 por ciento para partidos a partir de tres minutos, y 50 por ciento para el Instituto Federal Electoral. Si no se diera el caso de que hubiera un acercamiento y que hubiera una respuesta afirmativa, entonces, naturalmente este esquema tendría que volver a variar y tendríamos que proponer una solución distinta, sobre todo, optimizando el tiempo. Creo que no es ni la intención de los partidos, ni del Instituto, no optimizar el tiempo que tenemos. Al mencionar el 12 por ciento, siempre va a haber un sobrante o un faltante que se tenga que compensar para poder llegar a las cápsulas ya sean de 20 segundos o de 30 segundos, en el caso del Instituto. Y tendríamos que ver la manera de optimizar este tiempo y no perderlo a favor del concesionario. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bien, quisiera hacer énfasis, si me lo permiten, en dos temas. El esquema que se está presentando, garantiza que el tiempo de los partidos sea aprovechado al máximo. A máximo, en cuanto a su difusión del tiempo que, efectivamente, establece la Constitución; y, al máximo, tomando en cuenta las diferencias que puedan efectuarse. ¿Qué quiere decir? Que la diferencia que sucede de hacer la división la absorbe el IFE, y el IFE, en dado caso, solicitaría a través de otra instancia, porque esta no es la instancia respectiva, la diferencia de tiempo para cumplir con sus fines institucionales. -----

Por eso, es el sentido de proyecto que se presentó a todos ustedes, y por eso, también la explicación que realizó el Secretario Técnico. Y, sí quisiera hacer una precisión porque me parece importante el tema que tiene que ver con la solicitud de tiempos adicionales. Desde mi perspectiva, efectivamente, el IFE puede solicitar tiempos adicionales para el cumplimiento de sus fines. En una primera instancia lo que el IFE tiene que garantizar es que los partidos difundan el número

de spots que tienen derecho y, sobre todo, y que es lo más importante, se asegure que no existan diferencias en el tiempo. ¿Por qué? Porque esas diferencias de segundos no las puede utilizar el concesionario, y tampoco podemos nosotros dejar de utilizarlas. ¿Por qué? Porque generaría un beneficio al concesionario de millones de pesos, que no es tanto el punto, pero sí generaría un desperdicio de segundos en detrimento por supuesto de ustedes. Esos dos factores se cumplen. Sin embargo, el hecho de que el IFE vaya y pida más tiempo, es una facultad discrecional del IFE, que aprueba otro órgano administrativo que se faculta para tales efectos, no está creado; y tres, desde mi lectura, y respondo a lo que decía el representante del Partido Acción Nacional, leo el 73, fracción I que dice: “Conforme a la base III, del artículo 41 de la Constitución, cuando a juicio del Instituto el tiempo total en radio y televisión de que disponga fuese insuficiente para sus propios fines o los de las otras autoridades electorales -no dice partidos- determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante”. Pero ese “determinar lo conducente”, como lo entiendo yo, es una facultad discrecional del IFE. ¿Qué quiere decir? Que no está sujeta a la previa aprobación de RTC. Cuando menos esa es mi interpretación. Si alguien está en desacuerdo con lo que estoy diciendo, vale la pena que lo vayamos aclarando, porque, precisamente, de estas discusiones y estos criterios van a ser los que van a enriquecer la aplicación de estas nuevas disposiciones legales por parte el Instituto. -----

Esto no quiere decir tampoco, que no tengamos nosotros relación con RTC; y, es más, de hecho, la hemos tenido. Y porque la hemos tenido, nosotros podríamos afirmar, y corrígeme Fernando, que, efectivamente, RTC saca spots de 30 segundos, lo que genera que por cada spot que saca haya un remanente de 10 segundos; y, la suma de estos 10 segundos, efectivamente, nos daría margen para nosotros solicitar los 15 segundos y cuadrar, precisamente, a lo que establece del 50 y 50 que establece la propia Constitución. -----

Hechas las precisiones, seguimos en discusión de este tema. El representante del Partido Acción Nacional y, posteriormente, el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: A ver. Primero, la respuesta del Secretario Técnico confirma que no hay certeza de los 15 segundos. Y, en todo caso, la potestad de solicitarlos o no ni siquiera es de este Comité, es del pleno del Consejo, y yo no he escuchado que ya haya un Acuerdo, digamos, unánime entre todos los consejeros de invocar esa facultad para cuando menos solicitarlos. -----

Vuelvo a plantear lo que dije: me parece -por decir lo menos- aventurado, que el primer acto derivado de la reforma electoral, la primera decisión importante de este Comité de nueva creación, sea dar por descontado que se cuentan con ellos o presuponer desde aquí que el Consejo estará en voluntad o en capacidad de tomar esa decisión. Porque el legislador es muy claro dice: “Primero se le otorga su prerrogativa a los partidos, y de lo que reste...”. Está, ciertamente, mal hecha la legislación en cuanto a que no cuadran los segundos; pero, en ningún lado también, aquí se está infiriendo que a fuerza se tiene que cumplir el 50 por ciento para las autoridades electorales. No es así. Y tan no es así, que el término conducente aplica a que si no fuesen suficientes pueden solicitarlos o comprarlos.

Lo conducente, Consejero Marco Gómez, aplica a que el Consejo General, no el Comité, determine -si le negasen mayores tiempos de Estado- si los compra o no. Si no tuviera yo la razón, no diría, el presupuesto o el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que tiene hasta el mes de marzo este Instituto para determinar sus ampliaciones presupuestales de cara a la nueva administración de la legislación electoral, o de una partida adicional para la eventual compra de tiempos con los concesionarios. -----

Tampoco es cierto que porque se diga: en el Instituto ya se cuenta con los segundos; porque los 15 segundos, no necesariamente son segundos del gobierno federal, pueden ser segundos de los tiempos de Estado, que están en el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación a disposición de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados o del Poder Judicial, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No necesariamente son tiempos; es un falso paradigma. No necesariamente son tiempos del gobierno; no necesariamente RTC puede, de manera unilateral, determinar: Lo cedo o no lo cedo. Porque lo que administra RTC son tiempos del Estado mexicano, mucho más grande que el sólo Poder Ejecutivo Federal. Entonces, a mí se me complica regresar a la Cámara de Senadores y decirles: ¿Saben qué? De antemano, ya decidimos que se le van a quitar 15 segundos. Cuando no hay certeza de que van a ser contra los tiempos que utiliza el Ejecutivo Federal para sí mismo. Pudieran ser de otros, de otros entes públicos que tienen acceso a esos tiempos de Estado, tiempos fiscales, y que no están siendo valorados -me parece a mí- sólo en tiempos de cortesía política o de sensibilidad política de decir: Oigan ¿ustedes estarían dispuestos a ceder éstos? -----

Entonces, confirmo lo que dije, y por eso creo que primero habría que hacer con mucho tiempo y con mucho tiempo una auscultación de, si hay la certeza; no la presunción, de que tendremos los 15, y esa, por ejemplo, sería con la certeza y el compromiso por escrito y no verbal con cargo a las campañas de difusión del Ejecutivo Federal, para que después no tenga este Comité el riesgo de que la decisión fuese discrecional, y que lo conducente resuelto por RTC fuese conducentemente con cargo a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores o al Poder Judicial de la Federación. Primer asunto. Y volviendo al 73, lo conducente no quiere decir que sea vinculativo. Lo conducente es: o los compran o los peticionan; y el vocablo peticionar es muy distinto al vocablo administrar, y yo creo que es una discusión más del pleno del Consejo General. Simplemente para dejar clara mi argumentación y la postura sobre los dos temas que originalmente planteé ante este Comité. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Bueno, en primer término, creo que bajo ningún concepto el Instituto tendría por qué comprar tiempos o espacios en radio y televisión. Estamos en un nuevo esquema de comunicación y, entonces, creo que esto -en la sesión pasada también se comentó- habría que dejarlo muy claro, que queda descartada la contratación de tiempos por parte del Instituto. -----

Aquí, lo que entendemos de esta propuesta, es que se están garantizando los tiempos de los partidos políticos, en primer término; y queda sujeto y hay pláticas previas a la gestión de estos tiempos faltantes. Lo entenderíamos de esa manera. Yo también quisiera plantear otro tema distinto a éste del propio Acuerdo. El Acuerdo plantea la regulación del artículo 41 Base III, apartado A, inciso g). Este inciso g) contiene tres elementos. El primero, es este tiempo, fuera de tiempos de campaña; el otro, es el programa de los cinco minutos. Esos dos puntos están dentro del Acuerdo, la relación de estos dos puntos. Pero este inciso, también se refiere al horario de transmisión de este tiempo. La sesión pasada habíamos comentado la necesidad de agregar a los puntos de Acuerdo esta situación de tiempos, de horario de mayor audiencia. Digo, en la legislación anterior teníamos este concepto de horario de mayor audiencia. Hoy lo tenemos también en la legislación nueva, este término de horario de mayor audiencia, y esto lo diría por lo que respecta a los mensajes de los partidos políticos. Dado el tiempo que se va a distribuir, 50-50 y después de los partidos políticos se tendrá que distribuir entre ocho, por supuesto que nos interesaría tener horarios de mayor audiencia. -----

A nosotros nos parece que la Constitución establece esa atribución al Instituto, de poder determinar los horarios. Dice este párrafo último del inciso g): "En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente apartado". -----

Aquí, el inciso d), se refiere al horario de las 6:00 a las 22:00 horas, me parece; pero, también, la pauta tendrá que referirse a horarios específicos, y dentro de esta distribución de horarios específicos estamos con el tiempo general del Estado con otras entidades que participan del tiempo fiscal y del tiempo oficial, y también estaríamos los partidos, en este tiempo, con el Instituto, la distribución de los horarios. -----

La propuesta es que, dada esta atribución constitucional del Instituto, se pudiera agregar un punto de Acuerdo que frasee exactamente lo que dice la Constitución, esto que acabo de leer; pero, además, con el término de tiempos de mayor audiencia, de procurar los tiempos de mayor audiencia, particularmente, yo diría, para lo que nos interesa a los partidos ¿verdad?, para los partidos políticos. -----

Ahí estarían una serie de medidas de tomar, respecto a la administración de tiempo. En primer término, respecto al IFE, donde compartimos este 12 por ciento; y, después, sería con respecto a otros entes públicos, donde podríamos estar incidiendo en este asunto de los horarios de mayor audiencia. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez y, posteriormente, el representante del Partido Alternativa. Arturo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Sí, varios comentarios en lo que se ha manifestado hasta ahora, que me parece que vamos construyendo algunos elementos. Yo creo que el representante del Partido de la Revolución Democrática tiene razón, particularmente porque este Comité es el responsable, de acuerdo con la ley, de conocer y aprobar las pautas. -----

Yo me imagino que en algunos días, semanas cuando más, la Secretaría Técnica del Comité, en acuerdo con el Presidente del Comité, presentará a ésta la pauta; y, la pauta, tendrá que contemplar, justamente, tanto para radio como para televisión, los momentos y las características específicas de la pauta que, desde

luego, tendrán que considerar que se trate de horarios de mayor audiencia. Yo creo que eso está garantizado por sí mismo, porque este Comité, antes de solicitar nada, tendrá que conocer las características de la pauta. Entonces, en ese sentido, me parece que habrá que tener cuidado, en su momento, cuando conozcamos la pauta, que si bien dice la ley que los tiempos se distribuirán entre las 6:00 de la mañana y las 12:00 de la noche, los horarios de mayor audiencia varían mucho dependiendo de los criterios que, incluso, les interesen a los partidos. Incluso, yo pensaría a nivel estatal. -----

Hay partidos que podrían preferir que sus programas estuvieran en una barda más dirigida a jóvenes; hay otros que no. Hay otros que quisieran hacer una combinación. Bueno, eso no es un trabajo sencillo. Estábamos hablando con el equipo de Radiodifusión -que conozco hace algunos años- y hacer una pauta así, atendiendo las necesidades de cada uno es muy distinto, porque horarios de mayor audiencia para niños, para jóvenes, para adultos ¿para qué?. -----

Entonces, la construcción va a ser importante. Desde luego, la gran diferencia también va a ser mayor audiencia en radio y mayor audiencia en televisión, corresponden a universos de tiempo completamente distintos. Entonces, en ese sentido, creo que la preocupación que nos menciona el representante del PRD será atendida en su momento, y tiene muchas variables que considerar. -----

Segundo comentario. Sí, el Instituto Federal Electoral nunca, nunca ha comprado spots para ningún tipo de campaña, salvo los spots que teníamos que, por ley, comprar para los partidos políticos en cada elección, pero de ahí en más, para las campañas del Instituto, nunca hemos comprado ningún spot. Eso no quiere decir que lo tuviéramos prohibido por la ley, ni antes, ni ahora. Más bien, ha sido la política que ha seguido el Instituto. Y, en ese sentido, yo sigo, y mi posición será buscar todo camino para evitar tener que comprar spots. -----

Me hacen un comentario muy preciso, lo agradezco, por parte del Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica -que por cierto nos visita por el papel que desempeña la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la difusión de medios- que, en efecto, compramos spots para el voto de los mexicanos en el extranjero. Ese es un punto que es importante recordar. Ahora bien, pero ni antes, ni ahora, tenemos prohibición de hacerlo. Y ahí hay que interpretar con mucho cuidado lo que dice el representante del Partido Acción Nacional, porque, en efecto, si hay urgencia de, como lo hubo en el caso del voto de mexicanos en el extranjero, podemos recurrir a la compra. Ojalá no. Mi postura será siempre evitar que se gaste dinero en ese sentido. -----

Ahora bien, los comentarios del representante del Partido Acción Nacional me generan varias reflexiones. La primera, que es un comentario general. Fíjense lo que ocurre con la nueva ley. La ley dice que en tiempos de precampaña y campaña el Instituto tendrá 48 minutos en radio y en televisión. Nada más que, en el caso de radio, pareciera no haber problema, porque en radio tiene, el Estado tiene 65 minutos. Y, de esos 65 minutos, en épocas de precampaña y campaña, 48 son para nosotros. Al Estado todavía le van a sobrar 17 minutos para sus campañas, en época de precampaña y campaña electoral. ¿Para qué los va a utilizar? Para todo lo que son las excepciones que están marcadas en la ley y nada más. Pero, el Estado, en el caso de precampañas y campañas, se queda absolutamente sin un segundo, en el caso de la televisión, porque los 48 minutos

que tiene son íntegros para el Instituto Federal Electoral. Va a haber que buscar, en el caso de una emergencia, de dónde va a sacar tiempo el Estado en épocas de precampaña y campaña para transmitir sus spots, con un Tabasco, en efecto, con un Tabasco o algo así. De dónde. Porque los tiempos totales que tiene de acuerdo con la ley actual son del IFE y, mayoritariamente, en ese caso, para los partidos políticos. Ahí hay alguna reflexión qué hacer, porque sí me parece que las emergencia no pueden desatenderse. -----

Ahora bien, el segundo comentario en relación a lo que decía el representante del Partido Acción Nacional. Yo no quiero tener una conclusión segura, si pedimos 15 segundos más, dice el Presidente, pues es la forma como nosotros determinaremos. Si no se nos da o se nos tarda en dar, tenemos un problema qué resolver, al menos mientras se construye el Acuerdo. Pero lo que sí tenemos certeza, es que ya la ley da completamente el tiempo que se requiere para los partidos políticos, ahí sí no hay forma. Si por alguna razón, si de alguna manera RTC hace una interpretación diversa a la que hace el Presidente de la Comisión, y no se nos dan, en estricto rigor, no importa para los partidos políticos. ¿Por qué? Porque la ley dice: del 12 por ciento del tiempo del Estado la mitad para los partidos, ya, eso no hay forma, eso ya lo tenemos. El problema, y por eso mi comentario anterior, es que sería un desperdicio, Federico, (refiriéndose al representante del Partido Acción Nacional). Si nosotros nada más nos quedamos con la mitad del 12 por ciento, pues a los partidos les tocan dos minutos y 52 segundos diariamente -olvidémonos de los programas de cinco minutos- dos minutos 52 segundos; y, dos minutos 52 segundos no son divisibles entre spots de 20 segundos. Diariamente, estaríamos desperdiciando tiempo de los partidos políticos; lo que nos conviene es buscar un mecanismo para que, en lugar de que diariamente los partidos perdieran en televisión 12.5 segundos, encontremos un mecanismo para qué, busquemos que se complete pero para arriba, a favor de los partidos. Que consigamos el tiempo que se requiere para que alcance para un spot más, en lugar de desperdiciar 12.5 segundos, pues pidamos 7.5 segundos más y cabe un spot más para partidos políticos. Eso es lo que tenemos que construir. Problemas jurídicos. Número 1, tenemos que poner en marcha lo que dice el Consejero Gómez: hay que solicitar los tiempos para poder garantizar. Porque nosotros estaríamos cumpliendo nada más con, pues ni modo mano, son ocho spots diarios caben y nada más, se desperdicia diariamente esto a favor de los concesionarios. Pues no, busquémosle para ver cómo hacemos para conseguir un spot más para los partidos. Si no nos los dan, se va a estar desperdiciando y eso es lo que tenemos que construir. -----

En el caso de radio, es todavía un poco peor, porque se pueden perder hasta 16 segundos diarios. Entonces, lo que tenemos que hacer es, conseguir un esquema en donde sí completemos estos tiempos. -----

Entonces, problema jurídico. Uno ¿puede el IFE pedir tiempo adicional a lo que la ley le dice a los partidos políticos? Sí. Bueno, yo creo que el legislador lo que quiere es un mejor uso de los tiempos, en consecuencia, diría que sí. Segundo problema. No podemos pedirle tiempo a los medios para los partidos, los tenemos que pedir para el Instituto. La ley no nos autoriza a utilizar más tiempos para dárselos a los partidos, sino para utilizarlos en los fines institucionales. Y habría que interpretar que uno de los fines institucionales es que se ejerzan

correctamente las prerrogativas de los partidos. Entonces, ahora sí, pregunta con esta reflexión a la Secretaría Técnica. Sí parece, entonces, que necesitamos tener certeza de si vamos a contar o no con esos tiempos para poner en el acuerdo, transmitir la pauta como los utilizaríamos. El Presidente del Comité nos asegura que tenemos que contar, o sea, vamos a contar con esos tiempos. El representante del Partido Acción Nacional dice: no necesariamente, igual tienen que comprarlos. No es mi postura; pero, cómo vamos a hacer para ahora aprobar un Acuerdo que presupone esa situación ficticia que menciona el Secretario Técnico de la Comisión. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, tiene la voz el representante del Partido Alternativa y, posteriormente, el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. representante del Partido Alternativa, Licenciado Gustavo Alberto Ramírez Pedrosa: Creo que lo que dice el Consejero Sánchez es muy claro y cierto. No puede el Comité aprobar un Acuerdo, sin tener la certeza de que se tienen ocho minutos para radio, cuando le corresponde al IFE y a los partidos siete minutos con 48 segundos, o bien en televisión con cinco minutos 45 segundos. ---- Asumir, para aprobación del Acuerdo, que se tienen por el sólo hecho de aprobar ese Acuerdo el tiempo adicional y el tiempo faltante, me parece que es un error, y sería un error de los consejeros aprobarlo. Y, por otro lado, lo que decía el Senador Döring es muy importante: la prerrogativa se establece que debe ser diaria, y un acuerdo en el que el día 28 de un mes con 29 días nos toca sólo un minuto a los partidos políticos y cinco al Instituto, no garantiza una prerrogativa de 50 por ciento para los partidos políticos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias. Tiene la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, y después Marco Gómez. -----

El C. representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: A mí la discusión me gusta mucho porque no sólo veo que todo mundo propone algo, sino que los veo optimistas. Menos un pequeño detalle, que eso sí me preocupa. Todavía venimos cargando una vieja herencia del famoso Decreto del 12.5 de allá del año del 69, en que nos dan, y eso, con limitaciones. Recuerden ustedes cómo era el famoso Decreto del 12.5. Ustedes lo van a tener así, pero nosotros concesionarios decimos cuándo, cómo, dónde. No le pueden hacer publicidad a ninguna de las instituciones comerciales lucrativas del gobierno. No pueden anunciar Nacional Hotelera, no pueden anunciar los automóviles VAM, no pueden anunciar aguacates si yo, iniciativa privada, vendo aguacates. Los tiempos de ustedes se acaban en el día, y nunca, el Estado mexicano, jamás, pudo cubrir la milésima parte de ese pago en especie que le pagaban con lo que es de nosotros. Una especie de fraude fiscal autorizado por el Estado. Es decir, ese 12.5 por ciento. Pues ahora estamos iguales. No iguales afortunadamente, pero con muchas semejanzas; resulta que estamos embarcados en esto, porque no podemos acumular. Es una cosa terrible. A nosotros nos dan, debemos tener la facilidad para... y, en última instancia, nosotros con imaginación, pues si les sobran, pues ese día cada partido se pasa, y, entonces, se vuelve a hacer un rol en el que a cada partido nos toca pasarnos, porque no vamos a desperdiciar esos minutos o esos segundos, y nos los

acumulamos nosotros mismos, ya que no lo podemos hacer ante los concesionarios, porque así hicimos la ley, esa es una. -----

La otra, estamos diciendo: Bueno, y si no nos dan. Porque yo sí creo en lo que dice el Senador Döring, por qué vamos a estar arriesgando, por qué eso que se dijo que era imaginaria, que era virtual, no lo hacemos real, y entonces nosotros nos dirigimos a allá arriba y les decimos: Señores, en el planteamiento que estamos haciendo, resulta que nos vemos en esto. Queremos que nos digan, aunque sea hipotético, si están dispuestos a gestionarnos esto que vamos, que ahora necesitamos o que vamos a necesitar; y, finalmente, no tendríamos actitudes así de minusválidos. Pues si hay una emergencia, los dueños somos nosotros. Se les dice a los concesionarios: Necesitamos el tiempo que sea, y los tabascos o lo que suceda, no nos los dan. Nada más les estamos diciendo: Oye, de lo de nosotros vamos a utilizar esto. Que hay alguna compensación, la veremos cómo se te compensa. No perder la soberanía estatal. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Yo quisiera hacer un par de precisión y empezaría... ¿Pidió la palabra? -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Sí, pero después de ti. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Perdón, y empezaría hablando del tema de las acumulaciones, porque creo que también -y posiblemente sigo estando mal- pero tenemos una interpretación distinta. El artículo 74, efectivamente, dice: “el tiempo en radio y televisión que determinen las pautas respectivas no es acumulable”. El tiempo que determinen las pautas. ¿Cuál es ese tiempo que determinan las pautas? Pues el tiempo que, efectivamente, se va a transmitir. Nunca habla de las diferencias. Las diferencias en mi perspectiva, y toda vez que el concesionario no puede utilizarla, generan un saldo a favor del Instituto Federal Electoral. Porque de lo contrario, veamos lo que sucede con los concesionarios. Los concesionarios no están transmitiendo spots de los partidos, ya tienen la obligación de hacerlos. Si ustedes se quedan o nos quedamos viendo todo el día televisión, pues vamos a ver que no va a haber un solo momento de tiempo muerto en todo lo que es la transmisión. ¿Dónde queda ese tiempo que no se está utilizando por parte de los partidos políticos al día de hoy, pero que les corresponde? Evidentemente, eso está generando un saldo a favor de nosotros. Es un saldo a favor que no está contemplado dentro del tiempo que determinan las pautas respectivas. El 74, nada más habla del tiempo que se determine en las pautas; las diferencias nos generan a nosotros un saldo a favor. Por un lado. ----- Por otro lado, el esquema que nosotros estamos presentando, precisamente lo presentamos porque a ustedes no les genera ningún agravio. ¿Por qué no se les genera ningún agravio? Porque nosotros estamos asegurando que esto va a ser lo que se va a transmitir. Nosotros ya varemos cómo. ¿Por qué? Porque estamos garantizando que, efectivamente, su tiempo y su prerrogativa se cumpla. El problema de los 15 segundos, y lo digo con todo respeto, es un problema del IFE, que le compete resolver al IFE en otra mesa, no aquí. El IFE ya verá, ya veremos qué va a hacer, precisamente para cumplir con lo que es su difusión; pero lo que creo, y estoy seguro que no podemos discutir aquí porque no es competencia de este Comité, es la forma en que el IFE va a arreglar sus problemas en cuanto a la

difusión de sus spots, ni cómo va a administrar el IFE el tiempo que le compete al Instituto. Eso está fuera de esta mesa. -----

Me preocupa también, yo creo, en el diálogo en que, efectivamente, tenemos que ir a platicar con todas las autoridades. Históricamente siempre lo hemos hecho así, pero creo que tenemos que dejar bien claro, o cuando menos definir, lo que dice el artículo 73. Desde mi perspectiva, el artículo 73 nos da la facultad de que si necesitamos tiempo lo pedimos. Pero ese pedir no está condicionado a que exista, ni está condicionado a que no nos lo quieran dar, ni está sujeto tampoco a la voluntad de Gobernación o a la voluntad de RTC. Esa es mi interpretación textual, y yo creo que eso es algo que tenemos que empezar a definir, porque sí va a cambiar y cambiaría de fondo, la forma, en que nosotros estamos concibiendo todas estas nuevas reglas. Y leo lo que dice el 73, fracción I, dice: “Cuando a juicio”, dice “a juicio del IFE”, no a juicio de terceros. “Cuando a juicio del IFE el tiempo total en radio y televisión”; es más ese “a juicio del IFE” no establece la posibilidad de que entre el juicio de alguien más. “El tiempo total de radio y televisión de que disponen fuese insuficiente para sus propios fines o los de las otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante”. Tampoco dice -y si estoy mal agradeceré que me lo aclaren-, pero yo no encuentro en todo el nuevo COFIPE, ni en el nuevo artículo 41, donde se nos faculte a comprar tiempos en radio y televisión. Y creo que si nosotros compráramos tiempos en radio y televisión sería una contradicción a la propia reforma constitucional aprobada y al propio COFIPE en sí mismo. Entiendo que alguna vez se puso la posibilidad, en una de las primeras versiones, de que el IFE comprara, pero no quedó aprobado en definitiva en ese sentido. -----

Bueno, y dicho lo anterior, creo que ya he dicho todo lo que tenía que decir. Ya revisé mis notas; y, simplemente, era compartir con ustedes cuál es mi interpretación, porque creo que en cuanto a lo que tenemos que aprobar el día de hoy, yo no vislumbro que ustedes tengan algún agravio respecto de cuál no lo puedan aprobar, toda vez que, precisamente, la intención de nosotros es garantizar el 100 por ciento de su tiempo, incluyendo las diferencias aritméticas que se pudieran llegar a dar. Esas diferencias, el IFE las está asumiendo, y ya verá el IFE cómo lo arregla. A fin de cuentas, si no se arregla, quien va a tener menos tiempo de difusión vamos a ser nosotros, no van a ser ustedes nunca, en ningún ejercicio, y por eso, precisamente, nos atrevimos a presentar el punto que estamos discutiendo. Tiene la palabra Virgilio Andrade. -----

El Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Estamos discutiendo, en realidad, tres puntos. El primero tiene que ver con la asignación de tiempos a los partidos políticos y, posteriormente, a las autoridades electorales; el segundo tema, el ámbito temporal de la distribución igualitaria; y, el tercer tema, la forma de poder alcanzar los tiempos no alcanzados inicialmente por parte del Estado. -----

En el primer tema, creo que hemos avanzado respecto de la sesión anterior, en el sentido de reconocer que los partidos políticos tienen el privilegio y la prioridad en la asignación de esos tiempos. Es decir, que del 12 por ciento del tiempo del Estado que corresponde para cuestiones electorales, tiene que ser cubierta la prioridad de los partidos políticos; y, después, ver qué pasa con las autoridades electorales. Ese primer paso, si nosotros vemos los tiempos diarios de cada

estación de radio y televisión, ya fue logrado; lo que dice el Consejero Marco Gómez: es el IFE, el que va a tener que conseguir el tiempo restante para poder alcanzar el 50 por ciento, como derecho constitucional. Entonces, ese primer avance y ese primer paso están dados. Los partidos políticos tienen garantizados sus tiempos correspondientes del Estado, en épocas no electorales. -----

Segundo tema que tocaba el representante de Alternativa. La distribución de las prerrogativas. El uso de las prerrogativas está garantizado para los partidos todos los días, pero la distribución igualitaria, sólo es posible si tomamos el parámetro mensual y tenemos el sustento legal para hacerlo. Desde el momento en que los partidos políticos tienen derecho a un programa mensual de cinco minutos, tenemos el punto de partida lógico para que alrededor de ese parámetro se distribuya el tiempo restante, de tal suerte, que podemos alcanzar condiciones de igualdad, precisamente, en el parámetro mensual para todos los partidos políticos en todos los canales y estaciones. Si fuere diario, chocaríamos con un problema lógico, porque el día que le toque a un partido político los cinco minutos, no se puede cumplir el principio de igualdad; no hay forma de cumplirlo. Es decir, no podemos asignar en ese día otros cinco minutos, bueno, muchísimo más minutos para que todos tengan condiciones iguales. Por eso creo que la distribución mensual, es una distribución sustentada en ley, incluso en la Constitución, y además, es la que mejor permite cumplir con el principio de igualdad para todos los partidos. Desde luego, que necesitamos todavía bajar otro escalón para discutir, y ahí sí, pues las conveniencias de cada partido político en la distribución de esos segundos que tengan todos los días, porque, evidentemente, todos van a estar buscando su mejor provecho. Pero ese es un debate adicional que debemos dar, ya con los tiempos distribuidos y el tiempo disponible. -----

El tercer tema, es un tema de fondo, y es un tema que, a mi juicio, está naciendo, que es: la relación entre el IFE y el gobierno, respecto de lo que son los derechos para disponer del tiempo del Estado. Hoy la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, facultan a RTC, y es como el que trae la llave de los tiempos del Estado. Sin embargo, creo que sí se plantea un debate de fondo desde el momento en que nace esta reforma constitucional, porque al nacer esta reforma constitucional nacen derechos y nacen también atribuciones para una nueva autoridad y a nivel constitucional. -----

Entonces, en ese sentido, la pregunta es: si todavía RTC tiene la facultad, vamos a decir soberana, de la distribución de los tiempos del Estado. Porque la existencia de una norma constitucional en donde se establecen normas y reglas para el Instituto podría llevarnos a la hipótesis, incluso a la conclusión de que el IFE y las autoridades electorales en general, tienen junto con los partidos políticos un conjunto de derechos a los cuales, a lo mejor, ninguna autoridad podría pronunciarse sobre situaciones contrarias, y entonces, la relación entre la autoridad electoral y los concesionarios y permisionarios ya es directa. Yo entiendo que eso todavía está a reflexión, pero sí debemos tomar en cuenta que hoy hay condiciones jurídicas distintas respecto del sistema que veníamos manejando tradicionalmente. No es un tema menor, desde luego, pero sí tengo la hipótesis de que el Instituto tiene una condición soberana a nivel constitucional, para el manejo de los tiempos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias, Virgilio. Tiene la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática. --

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Yo creo que eso último no está a discusión. Me parece que hay una disposición constitucional que no tiene incluso Gobernación o RTC; la tiene hoy el IFE en el acceso a los tiempos oficiales y fiscales del Estado. Me parece que es muy directa y expresa en la parte constitucional y ahí sí hay un privilegio ¿verdad?, por el rango también de la norma. -----

La propuesta que se nos hace, también habla de un privilegio con respecto a los tiempos de los partidos, digo, y nosotros atendemos eso. Creo que, como partidos, nos queda claro que hay un acceso de principio, se garantiza un acceso a los partidos políticos, y estará en trámite la otra parte de solicitud de acuerdo, también, a las atribuciones constitucionales del Instituto, que no depende de alguna otra circunstancia. Pero yo insistiría también en el otro privilegio que también deriva de esto, que es precisamente el horario de transmisión. O sea, la Constitución nos habla de un margen, desde luego, a nivel de campañas es más preciso, hay una distribución de minutos por horas de transmisión; y aquí, nos está haciendo falta determinar, en esas atribuciones del Instituto, también estos tiempos que estamos hoy revisando en este Acuerdo, también las reglas de su distribución en el tiempo de transmisión. -----

Yo insistiría que este asunto de horarios de mayor audiencia, no es un concepto ambiguo, por supuesto que hasta los concesionarios, el precio determina los horarios de mayor audiencia, y a esos son a los que nos referimos, y que en el esquema anterior siempre estuvimos batallando con tener horarios de mayor audiencia de los programas que teníamos de estos tiempos oficiales. Entonces, en ese sentido, a mí me parece que el Acuerdo no está tocando esta base constitucional y sería necesario retomarlo y establecerlo también como un privilegio dentro del tiempo del Estado, este 12 por ciento del total. -----

Una base también en este Acuerdo que hable de ese punto, y yo insistiría que pudiéramos agregar un punto cuarto y recorrer los siguientes de este Acuerdo que se propone, solamente con el único fin de frasear la parte final del inciso g), apartado A, Base III, del artículo 41. Este punto cuarto, fraseando este tercer párrafo de este inciso, solamente diría: "Las transmisiones a que se refiere este Acuerdo", a diferencia de la Constitución que dice este inciso, aquí ya estamos aterrizando algunos tiempos ya particulares, estamos tomando un acuerdo concreto, "las transmisiones a que se refiere este Acuerdo serán en el horario de mayor audiencia dentro del horario de programación comprendido entre las 6:00 y 24:00 horas". Fraseando tanto el inciso d) como el inciso g) de artículo 41 de la Constitución. Yo propondría que fraseáramos, esto es una base general, es reconocer lo que dice hoy la Constitución y, por supuesto, la parte particular que se apruebe, tendríamos que estar atendiendo esta parte. -----

A mí me parece que una serie de confusiones también derivan de la falta de una propuesta de pauta, de un diseño de ejemplos de cómo se pautaría. Creo que tenemos confusión, en el sentido de que estamos pensando en mensajes en cadena nacional o programas en cadena nacional de los partidos. Eso no va a ser así. Vamos a tener una distribución, una pauta por canal, por estación, de manera

que al Instituto y a los partidos podamos tener presencia dentro de estos tiempos que nos tocan. A mí me gustaría hubiese algunos ejemplos. -----

La vez pasada platicábamos qué horarios nos toca, qué segmentos, qué población. Hoy, toco el tema de horarios de mayor audiencia. Tendríamos que verlo en ejemplos de pauta, cómo esta distribución mensual es distinta a la pauta particular que se haría por cada uno de los canales y de estaciones. Porque cuando vemos esta distribución mensual parecería que estamos hablando de mensajes en cadena nacional y no es así. Creo que deberíamos, entiendo que la Dirección Ejecutiva tiene ya ejercicios al respecto, que nos pudiera arrojar más luz de cómo es este esquema novedoso de distribución. -----

Entonces, yo dejaría en la mesa esta propuesta de un punto cuarto y recorriendo los demás, solamente, les digo, para frasear lo que ya se establece en la Constitución y que es motivo de este Acuerdo: el regular este inciso g), que es la distribución de tiempos; pero, por supuesto, también buscando -y esto sería una tarea para el Instituto, así como estos segundos que estamos diciendo- también sería buscar dentro del esquema por otros entes públicos, del acuerdo de mejores horarios. Esa sería la propuesta. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias. Representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Dos comentarios. Primero, retomo el asunto de RTC a la luz del comentario del Consejero Virgilio Andrade. Creo que es importante. Ciertamente, tiene razón el Consejero Marco Gómez, cuando dice que cuando no alcanzan, el saldo es favor del Instituido, sí, en lo que hemos determinado el tiempo, digamos, desperdiciado. No necesariamente el saldo es a favor en el tiempo que no está hoy día consagrado expresamente en la ley. Pero toda mi argumentación deriva un poco del espíritu de la intervención del Consejero Virgilio Andrade. Hay un nuevo marco electoral, sí. Pero cómo están operando hoy los spots de cinco minutos de los partidos. ¿Cómo está subiendo la señal? ¿Con qué Software está subiendo la señal?. O para ponerlo en otros términos ¿con qué fierros de telecomunicaciones está operando el Instituto para subir la señal de los partidos hoy en día? ¿Con fierros propios? No, señores. Cuando se dio la promulgación de la reforma constitucional, se le notificó al Instituto por parte del Ejecutivo, que ya no había vinculación alguna -un poco en el espíritu de la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática- y el anterior Presidente del Consejo General, a petición del Instituto dijo: Bueno, en tanto el Instituto tiene la capacidad propia, tecnológicamente hablando, de subir las señales y de hacerlas llegar a los concesionarios y permisionarios, hay la posibilidad de que el gobierno de manera gratuita le preste esta colaboración a los partidos y al Instituto, en tanto el Instituto resuelve este problema técnico de cómo agarrar, de proporcionarle a cualquier partido y subir la señal y hacerla llegar a un concesionario, la respuesta fue sí, y así está operando. Pero se tuvo la cortesía política de mandar un oficio, de solicitar el apoyo, y eso le dio -en la respuesta del Ejecutivo al Instituto- la certidumbre al Instituto y a los partidos de que hay una plataforma tecnológica viable, y una responsabilidad en caso de que alguna señal no fuese perfectamente bien transmitida o entrega a los concesionarios, y es el espíritu de la nueva relación. Yo sí creo que hubiera sido más sano que antes que

se plantearan los 15 segundos, se hubiese hecho algo similar. Se les hubiese tomado el parecer, se le hubiera corrido la cortesía por escrito a RTC, toda vez que el servicio que está prestando RTC a los partidos y al Instituto es completamente gratuito y completamente no plasmado en la ley. No es ilegal, pero no es ninguna obligación que tenga hoy día prestarlo. Pero se le corrió la cortesía antes de tomar la determinación, que es lo que yo veo que no se hizo aquí, y toda vez que la relación se está construyendo, creo que hubiese sido atinado construirla de otra forma. -----

Si se quiere plantear el Acuerdo bajo la argumentación de que los partidos estamos garantizados si no tenemos agravio, y que digamos, el margen de dudas sobre el Instituto, pues si con ese espíritu se quiere votar, pues que se vote. Pero a mí me parece que aún así, aunque yo represento a un partido y no al Instituto, pues no me suena muy bonito decir: Voy a levantar la mano a favor, porque estoy salvaguardado como partido, y a ver qué hace el Instituto. Y quizá retomar un poco el segundo tema de lo que dijo el representante del PRD. Yo sí creo que hay que hacer ese ejercicio del pauteo desagregado por estaciones de radio y canal de televisión. Y yo ahí quisiera plantear una adición, sumándome a lo que ha dicho el representante del PRD sobre los horarios de mayor audiencia. -----

Creo que no sólo se debe incluir en el Acuerdo que sea en los horarios de mejor audiencia, sino también, y no lo pregunte, y ahora aprovecho para preguntarlo. ¿Quién es el ente, ya sea del Instituto o externo, que va a recurrir, que nos va a garantizar el monitoreo de supervisión?, digo so pretexto de que todavía hay spots volando del proceso electoral. Entonces, sobre este monitoreo, quién me garantiza a mí, ya sea a ustedes o a quién van a contratar, que me dé certeza de que va a monitorear estos pauteos; y en el pauteo, ojalá y también puedan incluirnos -no sé si esté de acuerdo el representante del PRD- a los permisionarios, que en especie suelen ser canales estatales, y que a veces no los queremos ver en el contexto, pero que tienen las mismas obligaciones de cualquier concesionario y que a veces tienen una línea editorial mucho más sesgada. Pero, que se incluyera alguna cláusula -no sé si tienen la información- quién va a garantizarles la supervisión de esto para la opinión pública, para la certidumbre de los partidos, y para la certidumbre del Instituto, porque no está, cuando menos hasta donde he advertido, en el Acuerdo de referencia. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo quisiera, si nadie más tiene uso de la palabra. Yo quisiera comentar varios temas. Primero, el tema de mayores audiencias que se tocó. Efectivamente, tenemos la obligación de entre 6:00 y 12:00 del día, de transmitir los spots, que esto implica evidentemente los horarios de mayor audiencia. Sin embargo, eso va a ser materia de discusión de los pautados, que en definitiva nosotros aprobemos. El tema, para llegar al tema de los pautados, primero tenemos que aprobar cuál va a ser el número total de spots que van a ser transmitidos o que tienen ustedes derecho a recibir, para que en función de esta distribución, se comiencen, a partir del día de hoy, a elaborar una propuesta de pautados y comencemos a discutirlo el próximo miércoles, que yo convocaría para tales efectos a las 12:00, y ya procurar no dejar pasar más tiempo, que es un tiempo que ustedes están perdiendo de difusión en spots. Entonces, lo que yo trato de decir es que no veo que sea del todo necesario establecer un Resolutivo Cuarto en este Proyecto de Acuerdo, toda vez que aún y

cuando no lo pongamos, la propia Constitución y las leyes nos obligan a tomar la decisión en los rangos de horario ya establecidos, y ese tema precisamente va a ser materia del Acuerdo que se discutirá el próximo miércoles. No obstante esto, si ustedes tienen mayor tranquilidad, saben que nosotros tenemos que lograr consensos y mi objetivo es que, prácticamente, todos los acuerdos que salgan de este Comité vayan por consenso y no por la mayoría de los consejeros. Entonces, voy a tener que convencerlo ahora, señor representante, de que nos acompañe con todos los demás temas ahora les entramos a los demás. -----

Pero en fin, lo que quiero decir es que el tema de mayores audiencias va a ser motivo de la siguiente reunión; si aún consideran que debe de estar incluido, yo no estaría peleado en que se incluyera una referencia exactamente en los mismos términos y con la misma redacción de la ley, pero yo lo vería de cualquier forma innecesario. -----

En el tema de la relación con RTC. La relación que hemos tenido ha sido una relación siempre muy cordial, y no porque no se haya puesto por escrito no quiere decir que exista una mala relación o exista incluso una descortesía. El tema de los 15 segundos que nosotros consideramos, vamos a solicitar, es un tema que ya se platicó de forma informal con RTC. Yo no veo, en lo particular, la necesidad de ponerlo por escrito, y no porque tenga algo de malo, sino porque a mí no me gustaría, desde un punto de vista estrictamente legal y hablando como abogado, sentar un precedente de que por esta primera ocasión, al pedirlo por escrito, es RTC quien, por escrito, me tiene que autorizar si tiene o no tiene. Entonces, en función de no querer dejar ese precedente, a mí, desde un punto de vista legal, no me gustaría plasmarlo. Eso no quiere decir que informalmente nosotros no tengamos las mejores relaciones institucionales con RTC y con cualquier otro órgano con el cual el IFE tenga relaciones. -----

En el tema de los envíos, yo creo que valdría la pena, Fernando,(refiriéndose al Secretario Técnico), si ahora nos informas, cómo es que el IFE ha venido operando a partir del mes de noviembre. Porque si es cierto que RTC en una primera instancia nos asistió; pero también es cierto -y lo platicábamos ya la reunión pasada- que hemos empezado a desarrollar un sistema de distribución de material propio. Y este sistema de distribución propio nos permitiría asegurar, y corrígeme Fernando, que nosotros ya estaríamos en capacidad de hacer una distribución de spots en concesionarias nacionales a partir de ya, a partir de que ustedes nos entreguen el primer spot, y ese es un avance que se ha tenido desde noviembre a la fecha. Establecimos también la fecha del 17 de marzo con la fecha "target" u objetivo, precisamente para lanzar a nivel nacional y en cada concesionaria de radio y televisión, aquellos spots y programas a que ustedes tienen derecho. -----

Y, en el tema del monitoreo, efectivamente, el IFE está planteando implementar un esquema de monitoreo. Este esquema de monitoreo -va a ser presentado evidentemente con ustedes- ya está agendado dentro del Plan de Trabajo que presentamos la sesión anterior y va a ser objeto evidentemente también de los recursos presupuestales que finalmente nos apruebe el Congreso, que nos aprueben, para implementar y, efectivamente, tener los fierros, Hacienda, perdón, para tener un monitoreo que vigile puntualmente las pautas que el IFE mande a cada uno de los concesionarios a nivel nacional. -----

Y para ahondar en lo que acabo de decir o corregirme, le daría la palabra a Fernando Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. Tenemos preparada una presentación de tres minutos, donde ustedes pueden observar el impacto de un Acuerdo de esta naturaleza, en términos de spots, promocionales a transmitir en un mes. Vamos a tomar como referencia un mes calendario de 30 días, tal y como lo propone el Acuerdo. Cada partido político tendría por transmitir 11 minutos. El número de promocionales de 20 segundos por partido político, sería de 18 promocionales. Tomando en cuenta las mil 461 radiodifusoras del país, eso equivale, por partido político, a 26 mil 298 promocionales. Esto en el caso de radiodifusoras. -----

En el caso de televisoras, claro, en radiodifusoras sería más porque este esquema toma nada más los 48 minutos; pero, en el caso de televisión, llegaríamos a 8 mil 766 promocionales en todo el país. -----

No sé si lo alcancen a ver, pero aquí está una correlación de lo que estuviéramos aprobando en el Acuerdo, y lo que se configuraría en la transmisión diaria en cada estación de radio y televisión. La segunda parte -la parte de abajo- es la parte que corresponde propiamente al pautado o al Plan de Medios que tiene que ser autorizado o aprobado por este Comité. Si tomamos como referencia el primer día, que es un sábado, donde a los partidos políticos les toca tres minutos y a los órganos electorales tres minutos, eso significa que los partidos políticos ese día tendrían nueve promocionales en esa estación de radio, o bueno, en este caso, de televisión; tendrían nueve spots. Esos nueve spots podrían distribuirse de distintas maneras. En ese sentido, el pautado es donde adquiere mucha relevancia, porque podría ser distribuir un spot por cada partido político; dos partidos políticos distribuirse cuatro spots cada uno, y se van compensando a lo largo del día para que al final de la semana todos tengan el mismo número de promocionales, tomando en consideración que la Constitución reparte igualitariamente los promocionales de 20 segundos a los que ustedes tienen derecho. -----

Ahora bien, la parte fundamental que menciona el PRD y que retoma el PAN, es ¿dónde vamos a insertar esos nueve promocionales en ese día? ¿Los vamos a pedir a las 6:00 de la mañana; los vamos a pedir cerca de las 24:00 horas? Efectivamente, tratándose de nueve promocionales vamos a tratar; no a tratar, los vamos pautar en los mejores horarios de esas cadenas. Ahora, necesitamos, por un lado, las audiencias de cada canal, de cada estación, para poder, justamente, incrustar y optimizar nuestros nueve promocionales que tenemos a lo largo del día. Entonces, yo les diría, la segunda parte que es el pautado, que es el tejido fino de todo esto, sería que este Comité decidiera, de esos nueve promocionales del día, uno, a qué partidos le corresponden; y dos, en qué horario se van a transmitir y a partir de qué fecha, para que ustedes puedan producir los spots y estar al aire lo antes posible, de acuerdo con lo que programamos en el Plan de Trabajo. -----

Podría retrasarnos el hecho de primero gestionar los 15 segundos ante las instancias competentes, porque perderíamos tiempo para hacer los pautados y poderlos enviar a los concesionarios para su pronta transmisión, porque esos 15 segundos que tendríamos que gestionar a las autoridades serían tiempos que serían aprovechados por el Instituto Federal Electoral. Pero, mientras tanto,

estamos garantizando que ese día primero, sábado, los partidos tengan nueve promocionales, y así, el segundo día que es domingo, ese día tendrían los partidos dos minutos, que representan seis promocionales y así, sucesivamente en el mes calendario de 30 días. Esta, digamos, es la aplicación práctica de lo que estaríamos acordando, si fuera el caso, en el Comité el día de hoy. -----

Por lo que se refiere a los programas de cinco minutos que han salido al aire desde que entró en vigor la disposición constitucional, se comentó en la sesión anterior, que estos están siendo distribuidos por tres mecanismos: a través de una página de Internet que abrió el Instituto Federal Electoral para esos propósitos, que es esta la página donde están enterados todos los concesionarios del país de los programas de los partidos políticos para que puedan ser descargados con base en la pauta que aprobó la Comisión de Radiodifusión. Ahí están todos los programas de los partidos políticos que ustedes nos envían cada semana para que puedan ser descargados por los concesionarios de radio y televisión. Tenemos un número de impactos muy considerable de consultas a esta página y de descargas. Yo les diría que es el mayor mecanismo de distribución de los mensajes de los partidos políticos. -----

En segundo término, cuando se trata de cadenas nacionales, los materiales los estamos llevando personalmente con acuse de recibo. Y, finalmente, como complemento de estas acciones, se solicitó que a través del DIM de la Secretaría de Gobernación, también pudieran estar a disposición de los concesionarios los programas, tanto de los partidos políticos, como del Instituto Federal Electoral. En esta página están cargados, tanto los promocionales del Instituto, como los programas de los partidos políticos. Entonces, les quería nada más presentar estas láminas, para que tengan una idea ustedes del impacto, ya en la práctica, de lo que esto representa. -----

La siguiente etapa es hacer el Plan de Medios, y en el Plan de Medios atenderíamos, por supuesto, el tema de la mayor difusión. Se puede poner aquí, yo no le veo inconveniente como menciona el Consejero Marco Gómez, pero en realidad donde tiene que verse, tiene que materializarse, es en la pauta dónde queremos esos nuevos promocionales o esos seis promocionales que tenemos derecho los partidos políticos y el Instituto a pautar a lo largo del mes, para poder llegar a los equilibrios del 50-50 por ciento. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, tiene la palabra el representante del PRD. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Bueno, miren, este Acuerdo tiene que ver con un ejercicio de atribuciones constitucionales nuevas del Instituido, estamos ya retomando ese 12 por ciento de tiempo del Estado. Y aquí, aunque estamos hablando de una distribución de tiempo entre Instituto y partidos, en realidad también estamos planteando la relación con otros entes y lo estamos planteando en la relación con el resto de otros entes públicos, que nosotros tenemos sólo el 12 por ciento. Hay un universo que tiene que plantear esa relación del tiempo total del Estado; y también estamos planteando una relación con los concesionarios con los permisionarios. También, al tomar estos acuerdos, se está planteando esa relación nueva que se va construyendo. Entonces, en ese sentido, si no hay inconveniente de agregarlo, diría yo agreguemos este punto cuarto, porque

estamos planteando precisamente, a lo que apuntamos es una base, no estamos tomando una decisión de que ya son tales o tales horarios. De hecho, la propuesta es: tomar la Constitución dentro de ese margen de horario de 6:00 de la mañana a las 12:00. No estamos tomando ninguna decisión particular, pero sí estamos apuntando a buscar horarios de mayor audiencia y con quién. Con qué planteamos esta relación, pues con todo ese esquema de entes públicos que tienen acceso a ese tiempo. Nosotros tenemos sólo el 12 por ciento, y los partidos tenemos solamente el 6 por ciento, y si nos vamos a partido político, entonces tenemos un octavo de esta otra parte. -----

Entonces, sí nos interesa, yo creo que como partido nos interesa, plantear esa relación donde vayamos con los otros entes públicos que tienen acceso a este tiempo, a plantearles que la Constitución nos da prioridad en ese sentido, y entonces va a ser un asunto de acuerdo, y también con los concesionarios, también plantear que vamos por tiempos de mayor audiencia. Yo creo que aquí las atribuciones constitucionales no es de ir a acordar como antes hacíamos con los programas: A ver, mando comunicación a ver cuál me aceptas, qué horario me aceptas. Aquí ya hay una atribución del Instituto de establecer los horarios, y si tenemos esa atribución, tenemos después la otra parte de coordinación necesaria con RTC, con Gobernación de decir: Esta es mi pauta, necesito coordinarme contigo en la transmisión de este 12 por ciento que nos toca con respecto al 100 por ciento de los tiempos del Estado. Ahí hay una relación, ya se está hablando de una relación que tiene que haber de coordinación y también con los concesionarios y permisionarios. Por eso, yo diría que solamente estaríamos fraseando lo que dice la Constitución. Si no hay problema, yo diría, pongámoslo como una base que nos permita después retomar el tema. No estamos tomando una decisión particular sobre el asunto, y sobre esto, ya se hablaba de los segundos adicionales que se solicitan, digo, también tenemos que hablar de una coordinación fluida del Instituto con RTC, con la otra entidad administradora de los tiempos. -----

Ahí yo diría que esto tendríamos que incidir hasta en el Reglamento, en el Reglamento de Radio y Televisión, que también urge que también tomemos medidas en esto. Este Reglamento de Radio y Televisión, no solamente nos va a hablar de esto, de las atribuciones, la relación entre partidos e Instituto; el Reglamento tendrá que hablar de esa relación también con concesionarios, permisionarios y con el resto de entes que, incluso, fue el tema del día de hoy con este punto, de esa relación de acceso de solicitud de tiempo adicional. Entonces, yo diría que también este asunto del Reglamento, no sé si en la próxima reunión pudiera haber algún Informe de cómo se va a trabajar, porque me parece que es un Reglamento complejo este de Radio y Televisión, tiene que ver también incluso con los pautados, tendrá que dar bases sobre todo eso. No sé si la Dirección, la Junta General Ejecutiva, esté trabajando sobre ese Reglamento y poder tener la facilidad de ir conociendo qué apartados se prevén, qué aspectos se prevén que se vean en este Reglamento. Creo que es todo esto que estamos discutiendo que incluso tendrá que irse a vaciar ese Reglamento y tendrá que ampliarlo. Gracias.

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias. Tiene la palabra Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Estaba ahora entrando en una reflexión que me motivó las últimas tres intervenciones. En primer lugar, no tengo ningún inconveniente en que se incorpore el punto que menciona el representante del PRD; pero no es tan sencillo como redactar un punto 4. Yo creo que ameritaría establecimiento de una serie de considerandos en donde se establecieran claramente cuáles son las atribuciones del Instituto para que el punto 4 fuera, algo así como se le amarraron las pautas en los horarios de mayor, mejor audiencia, etcétera, fundamentado en los considerandos que justamente le den la base a un Acuerdo de ese tipo. Entonces yo, es más, después de haber ido al Tribunal un montón de veces en los últimos meses, creo que sería conveniente que no nada más fuera un agregado, sino que fuera parte integral del Acuerdo. Yo no tengo inconveniente, aún cuando tiendo a pensar que el momento oportuno de hacer eso será otra vez en el momento de aprobar aquí las pautas en los mejores horarios para los partidos políticos. Pero la parte que se mencionó aquí en términos de la coordinación entre autoridades al interior del IFE y con otras instituciones, particularmente con RTC, me motivan a una reflexión un poco más compleja. Fíjense, el artículo 341 del nuevo COFIPE, establece un tema que son, que nos va o nos podría poner en una situación complicada si no tenemos los documentos claros que nos permitan a nosotros actuar, dice: “Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código, a), b), c), d), inciso i) los concesionarios y permisionarios de radio y televisión. Si nosotros, en algún momento queremos actuar en contra, para defender los intereses tanto de los partidos, como del propio Instituto por un incumplimiento de concesionarios o permisionarios de radio y televisión, tenemos que tener muy claramente documentadas las atribuciones con base en las cuales estamos actuando. En ese sentido, no creo que estorbaría buscar, que así sea en estos 15 segundos, así sea, tengamos certeza de que esto va a operar adecuadamente. Porque fíjense lo que ocurre. Nosotros nos ponemos de acuerdo con RTC y nos dicen: Sí, adelante; y RTC da la instrucción a un concesionario y le dice: Dale 15 segundos más al IFE para sus partidos políticos, y el concesionario no cumple. Por eso la pregunta que se hacía sobre el monitoreo a mí me daba miedo, porque en algún momento determinado tenemos que hacernos cargo de cómo vamos a verificar que las transmisiones se estén cumpliendo o no. ¿Si no se están cumpliendo con quién vamos a ir? ¿Con RTC? RTC nos va a decir: Maestro, pues yo ya le dije, tú eres la autoridad máxima. Entonces, con quién... No, vamos con el medio, y el medio dice: Maestro, IFE, fíjate que la ley dice que nada más te tengo que dar tanto tiempo. ¿Por qué te voy a dar más? Porque sí, tenemos que tener la certeza que dice el Presidente del Comité, tenemos aquí la instrucción de que tenemos más tiempo para el Instituto de manera de cumplir los fines institucionales. -----
Entonces sí creo que tenemos que completar y cerrar el ciclo para poder avanzar en dos temas, que parece que son los que están ahora medio apurándonos; por un lado, la necesidad de tener un Acuerdo que le permita a los técnicos empezar a pautar, y venimos aquí a decir: Esta es la pauta. Pero, por otro lado, tener la certeza jurídica de que vamos a contar con el tiempo que requiere el Instituto para poder actuar. Debemos ir avanzando juntos. Las dos cosas son importantes. Si no, jurídicamente tendríamos problemas al respecto. -----

Ahora, tercera y última reflexión. Seguimos asumiendo, en los cuadros que nos menciona, que nos presenta el Secretario Técnico, que va a haber días en donde el IFE transmite cuatro minutos y los partidos dos; y va a haber otros días en donde los partidos transmiten o un partido transmite cinco minutos y el IFE uno. Esa sigue siendo la base general del Acuerdo en el concepto mensual de distribución de los tiempos para garantizar el 50 y 50. En eso no he oído ningún comentario en contra. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo nada más quiero hacer un comentario respondiendo a lo que dijo Arturo Sánchez, porque me preocupa y me preocupa muchísimo: El tiempo adicional. A ver, ya he leído varias veces lo que es el 73. El 73 dice: "A juicio del IFE, se pide más tiempo" y punto. Pero ir a pedir más tiempo no significa que RTC me va a autorizar más tiempo; ya veremos qué hace RTC y cómo se organiza dentro de su tiempo para cumplir con la obligación que nosotros le estamos exigiendo. Y ellos, si leemos los primeros artículos del COFIPE, que también fue modificado, me parece que es el segundo artículo del COFIPE, tienen la obligación como autoridad de cumplir. -----

Si nosotros, habiendo solicitado el tiempo, aprobamos un pautaado y lo mandamos al concesionario, quien es directamente responsable del incumplimiento al pautaado que nosotros aprobamos, nosotros, esta mesa, es el concesionario, y nosotros a quien vamos a sancionar directamente es al concesionario. RTC no tiene absolutamente nada que ver si un concesionario incumple con un pautaado. -- Entonces, sí, yo apoyo lo que son las relaciones institucionales cordiales con todo mundo, pero no a ceder facultades que nosotros tenemos en aras de una convivencia institucional que el día de mañana vaya a impedir el cumplimiento exacto o vaya a impedir la obligación que tiene este Instituto de garantizar la difusión de los tiempos de los partidos políticos, que esa es nuestra obligación. ----

Entonces, sí es indispensable tener esto perfectamente bien claro, y sí es necesario con mucho gusto lo volvemos a discutir, porque la base de una operación efectiva y la base de que el Instituto pueda garantizar y cumplir con sus obligaciones es que sea, como yo entiendo que fue el espíritu, la Constitución y la ley, sea una verdadera autoridad autónoma en materia de tiempos de radio y televisión con todos sus efectos. Entonces, eso vale la pena entenderlo bien. -----

Nada más voy a terminar, el tema del Resolutivo Cuarto. Digo, a lo mejor estoy mal, pero en el tema del Resolutivo Cuarto, yo no vería problema que éste se incorporara en la medida también que se hagan los considerando al respecto. Nada más para cerrar este tema, yo preguntaría si todos están de acuerdo en que así se haga para pasar a otro tema, que sería el tema del Reglamento. Entiendo que todos están de acuerdo en el tema del Acuerdo, pero ahora el Resolutivo Cuarto. En ése estamos claros. Bien. -----

En el tema del Reglamento, efectivamente esa es una facultad que le compete a la Junta. También, dentro del Plan de Trabajo, nosotros tenemos que sentarnos a platicar este tema. Y yo insistiría en algo, mucho de lo que estamos acordando el día de hoy, y lo que vamos a acordar el día de hoy, ojalá, es precisamente, va a ser la fuente que va a nutrir ese Reglamento. De ahí también la importancia de este tema y de los temas que vamos a resolver conforme vayamos avanzando. Entonces, hechas estas aclaraciones, yo le daría la palabra al representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Sin riesgo de ser reiterativo, quiero volver al asunto del monitoreo. Lo voy a poner en términos jurídicos, no políticos. Me parece que es una legislación imperfecta, no hay sanción. La remisión a la sanción la acaba de dar el Consejero Marco Gómez, es el artículo 350 del Código ¿no? Nada más yo pregunto: ¿Cómo vamos a acreditar? Bueno, no yo, porque yo soy partido, no soy IFE, y se trazó una línea muy clara hace un rato. ¿Pero cómo va a poder acreditar el Instituto ante la autoridad competente que no se difundió el spot?. O sea, si no hay monitoreo, con todo respeto, toda esta discusión y todo nuestro esfuerzo, sin entrar a lo que con mucho olfato político ha planteado el representante del PRD, es una discusión de un bien hipócrita. O sea, para mí, si este Acuerdo no tiene un Resolutivo específico sobre el monitoreo, es un acto de buena voluntad. La respuesta que escuché fue: Bueno, estamos trabajando para crearlo. Pero me dio la impresión, otra vez en términos jurídicos, como de que está “sub judice”, como que depende de la ampliación presupuestal o no que en su caso se diera. Esa no puede ser la certidumbre que le dé el Instituto -otra vez ahí está la línea divisoria- a los partidos políticos y a los electores. O sea, ustedes tienen, como Instituto, la obligación de darnos la certidumbre a los partidos y a los electores de que son capaces de monitorear un pauteo del cual ustedes serán ulteriormente responsables de supervisar no sólo su colocación, su cumplimiento, y en todo caso, su sanción por incumplimiento. Yo esa certeza no la encuentro. Otra vez vuelvo a mi argumento. -----

Entonces, aprobar el Acuerdo diciendo: Bueno, este es el pauteo y pues, luego, a ver cómo lo monitoreamos; y, pues luego, a ver cómo sancionamos al que incumpla. Porque yo no tengo manera de acreditar por la vía jurisdiccional, ante nadie, que no se promovió o que no se difundió, pues me parece, por decir lo menos, riesgoso. Entonces, yo sí quisiera saber qué es lo que propone el Instituto a los partidos para que entonces lo que se me dijo hace una hora y media, los partidos tienen garantizados spots. No. Si no hay un monitoreo que me garantice a mí que mi spot va a ser transmitido en el pauteo que precisamente se discuta el miércoles, no tengo ninguna garantía. Tengo la garantía constitucional de que tengo el acceso como prerrogativa de partido político a esos tiempos, pero no tengo la garantía que me dé el Instituto de que voy a ser transmitido en ese tiempo, en ese canal, en ese horario y en ese pauteo. Entonces, yo sí vuelvo, qué podemos esperar sobre el monitoreo específicamente, que sea mucho más que el que estamos trabajando en eso y, en algunos días, supeditados a no ampliación presupuestal, tendremos la capacidad propia de hacerlo. Sobre ese tema, específicamente ¿qué puede decir el Instituto a los partidos que no sea pues a ver luego cómo lo resolvemos?. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Cómo no, con muchísimo gusto le respondemos. Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo, el Consejero Virgilio Andrade y el representante del Partido Convergencia. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Bueno, de alguna manera ya toca, con la intervención del Senador del PAN, una de las preocupaciones que nosotros queríamos, en asuntos generales, comentar. En el Informe que presentó la Dirección Ejecutiva, se toca el

tema de cuál sería la modalidad o forma de verificación de las transmisiones; vamos a ver una vez que se acuerden las pautas y se llegue a convenios con los permisionarios y con los concesionarios, bueno, el procedimiento y el método para la verificación de las transmisiones. Según el Informe, tal y como nos lo plantean ustedes, se pretende dejar en manos de los Vocales Ejecutivos. Y, bueno, ante esto, no sé si se tenga ya previsto o bajo qué procedimiento, desde el punto de vista técnico, se tendría para que los Vocales Ejecutivos en cuanto a infraestructura, en cuanto a personal, recursos humanos, estuviera en condiciones de hacer esta verificación. Esa es una de las preocupaciones. -----

Otra, del Informe y que tiene que ver con la discusión que se está dando en relación a, vamos a decir, que las dos grandes televisoras no aceptaran transmitir en los horarios o no transmitieran en los horarios acordados los programas de los partidos políticos. ¿Qué procedería? ¿Qué tendríamos que hacer? Tampoco se informaba -y creo que es motivo de interés de parte de todos- no se nos informa cuántas emisoras son las que están actualmente en el aire y cuál es el horario en el que han difundido los programas, sus horarios de transmisión. Creo que ahora ahí sería parte de la... -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo pregunto ¿estos eran los temas que están agendados en asuntos generales?. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Sí, de alguna manera sí, y que tienen que ver ya con cosas que se están ahora ya... -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: ¿Podremos entrar a atacarlo ya que acabemos a este punto y lleguemos a asuntos generales?, digo, para efectos de respetar un poco el orden, en el entendido que yo le pediría al Secretario Técnico que circule, en buena medida, a todos los integrantes de la mesa una especie de Informe respondiendo las preguntas del representante del Partido del Trabajo, con independencia que lo abordemos a continuación. Tiene la palabra Virgilio Andrade y, posteriormente, el representante de Convergencia y después Marco Gómez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Aquí estamos entrando a otro terreno de decisión o a otro ámbito de decisión, que es el ámbito de las decisiones ejecutivas, independientemente de la parte jurídica. ¿Qué quiero decir? ¿Qué tipo de decisiones se tienen que ir tomando en el tiempo de acuerdo a los recursos o a lo que se tenga disponible, para poder hacer efectiva la legalidad? -----

Evidentemente, de acuerdo a las propuestas del Presidente del Comité y del Secretario, el primer paso que se considera necesario, y por ende lógico, es traer a la mesa la propuesta de cómo se va a hacer la distribución de los tiempos para proceder, desde luego, después, al diseño de los pautajes; siguiente paso, obviamente, la remisión a los concesionarios y permisionarios; y, posteriormente, en otra decisión, y con base en otro tipo de recursos, el monitoreo correspondiente. -----

Entonces, ese es un ámbito de decisión que este Comité debe abordar y debe abordar el Instituto ... -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Desde luego, ahora tú también eres miembro del Instituto porque eres integrante del Comité. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Y en ese sentido, creo que el Acuerdo lo que está garantizando en primer lugar, o lo que está reflejando y dibujando, es la forma como se va a realizar la distribución del tiempo constitucional en épocas no electorales, y a esto todavía le faltan distintos pasos. El siguiente, que es muy relevante, se refiere a los pautados, y hacer las pautas y definir los horarios de mayor audiencia y la conveniencia de cada partido político, desde luego es una tarea mucho más compleja que lo que ahora estamos poniendo en la mesa. -----

A lo que voy es que -desde luego, que sería óptimo tener de una vez el sistema de monitoreo que permanentemente funcionaría- sí, pero hay que tomar decisiones ejecutivas, y yo también me sumo a que escuchemos la forma como se está, desde el punto de vista técnico, concibiendo el monitoreo, que además es monopolio del IFE hacerlo. Entonces, creo que sería bueno saber cómo se está concibiendo; pero también hay que tomar en cuenta que se deben empezar a tomar pasos necesarios, o sea, los primeros pasos, y esto tiene que ser a lo largo del tiempo. Y entiendo yo que la garantía plena la da el monitoreo, pero no necesariamente es una condición necesaria. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Pero es la garantía plena. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Sí, pero no es una condición necesaria para poder acceder a los tiempos, porque durante más de 15 años los partidos políticos tuvieron acceso gratuito a la Radio y la Televisión sin monitoreo alguno. Entonces, en ese sentido, el monitoreo es un instrumento que incluso la ley contempla, pero tenemos que irlo instrumentando a medida que tengamos las condiciones técnicas para hacerlo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. El representante del Partido Convergencia. -----

El C. representante propietario del Partido Convergencia, Licenciado Gerardo Tapia Latisnere: Consideramos que es muy importante el monitoreo. Es la forma en que vamos a ver reflejados los spots que vamos a estar transmitiendo tanto ustedes como los partidos, y aparte, si no hay recursos para poder contratar una empresa, el propio Instituto puede crear un Departamento de Monitoreo que estaría en la Dirección de Radiodifusión. Todas las dependencias, casi todas las dependencias, cuentan también con un Departamento de Monitoreo. Ahora, RTC debe tener un monitoreo, a lo mejor pueden hacer un convenio ustedes con ellos mismos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Si me lo permite, nada más para hacer una aclaración, comentario, del monitoreo que me parece muy importante hacerla. Senador, tiene usted toda la razón. El IFE no puede garantizar al 100 por ciento en este momento que todos los spots que se difundan van a ser efectivamente transmitidos. Tratar de que así fuese es prácticamente imposible. Por eso precisamente se definió en la propia ley un periodo transitorio para implementar esos temas, y por eso hemos procurado efectivamente definir un Plan de Trabajo donde antes del 17 de marzo se tengan ya cuando menos

estructuradas las formas, los fierros que se necesitan y lo que va a costar. Pero, también, yo sí pido su comprensión en el sentido de que no se nos olvide que hay una etapa transitoria definida y establecida por el propio legislador para llevar a cabo estos temas. Sí, efectivamente, no hay nadie que les garantice si los spots se van a transmitir o no se van a transmitir, no. Evidentemente ahora materialmente no tenemos posibilidades para lograrlo y para cumplirlo. Sin embargo, sí tenemos nosotros la obligación de echar a andar este tema y construir junto con ustedes los mecanismos y los instrumentos que vayan asegurando y vayan perfeccionando que efectivamente en el futuro cercano logremos cumplir con esta función. -----

No obstante lo anterior, Fernando (refiriéndose al Secretario Técnico), yo te daría la palabra para que ahondaras en este tema. A través de las Juntas Locales ya llevamos un monitoreo de todo lo que son los programas de los partidos políticos y eso sí se está garantizando, y en la medida que salgan spoteos también podremos realizar pruebas selectivas de pautados, precisamente para verificar o no verificar el cumplimiento. No vamos a tener, hasta que no esté aprobada la partida presupuestaria, un monitoreo al 100 por ciento. Sin embargo, sí se van a poder tener pruebas selectivas de los pautados que efectivamente vayan siendo acordados por este Comité, y esto es en función evidentemente del periodo transitorio que la propia ley reconoce para echar a andar todas las obligaciones que tenemos que llevar a cabo. Mi amigo del, Partido Verde. -----

El C. representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado

Jorge Herrera Martínez: Si, lo propuesto por el Senador Döring en relación a que la preocupación que podemos tener los partidos políticos, independientemente de que como lo manifestábamos en la reunión anterior, nos interesa mucho saber el horario y a qué tipo de audiencia vamos a dirigir los minutos que nos está otorgando la ley y, obviamente, pues nuestra preocupación es lógica, que tengamos la certidumbre de que esos mensajes se transmitan y lleguen a los a los radioescuchas o televidentes, que es lo que nos interesa. -----

Pero también coincido con lo que manifiesta el Consejero Andrade. Tenemos que ir transitando, tenemos que sacar el uno, el dos y el tres. Yo creo que es muy importante este comentario para los representantes de los partidos y para los señores consejeros, es que debemos de aprobar algo, y ese algo es el 50-50 que ya tenemos un ejercicio platicado. Pero sí creo que sea conveniente incluir en el propio cuerpo del Acuerdo la manifestación que, repito, hizo el Senador Döring en relación a que el Instituto Federal Electoral tendrá la obligación de implementar los mecanismos necesarios para garantizar a los partidos políticos el disfrute de ese derecho que nos otorga la ley. -----

¿Cuáles son los métodos? Es lo que ya manifestaba el Consejero Presidente, habrá una etapa de transición, indiscutiblemente lo sabemos. Pero creo yo que el monitoreo de los spots no es algo nuevo en este país. Se ha hecho siempre, y todos lo hemos vivido. Entonces, yo creo que sería cuestión nada más de si requieren de la suficiencia presupuestal, o como lo mencionaba el representante de Convergencia, quizá un acuerdo con RTC o con los Consejos Estatales, no sé. Pero la cuestión es que sí quedara en el cuerpo del Acuerdo la obligación del Instituto de monitorear el debido cumplimiento de esa prerrogativa que tenemos los partidos políticos con los elementos y los instrumentos que considere

necesarios. Pero sí reitero, primero tenemos que agotar el uno, y el uno sería aprobar lo del 50 por ciento, que es la propuesta que ya nos ha hecho el Comité. -

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Muchas gracias. Fernando Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sobre el tema del monitoreo. En la actualidad, y como ha sucedido en los últimos años, el Instituto monitorea los programas de cinco minutos, y monitoreaba antes los programas especiales de los partidos políticos de media hora, y lo hacíamos a través de los recursos de la propia institución por conducto de los Vocales Ejecutivos desplegados en las 332 Juntas del país. Esa tarea la seguimos realizando para garantizar a los partidos políticos la transmisión de los programas de cinco minutos. Cuando el monitorista, que no era otro más que nuestro Vocal, se percataba de que el programa no había sido transmitido, entonces nos mandaba la evidencia con una grabación de media hora antes y media hora después del programa. Pero como nosotros no éramos la autoridad competente para sancionar al concesionario, abríamos un expediente y lo remitíamos a la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación, para que ellos instauraran el procedimiento correspondiente en contra del concesionario, y nos avisaran, en su caso, de las sanciones. -----

Debo de decir, y los que fuimos miembros de la Comisión de Radiodifusión, las sanciones a pesar de las evidencias eran mínimas en realidad, porque los concesionarios, en la mayoría de los casos, llegaban a volver a transmitir el programa en un horario distinto, y para la Secretaría de Gobernación eso era suficiente para dar por cumplida la obligación del concesionario. Eso ya se terminó. Eso se terminó porque hoy la disposición de ley dice que los concesionarios tienen que transmitir en las pautas que acuerde este Comité, las cuales no pueden alterar. Por lo tanto, si el programa de cinco minutos que está pautado para las 10:00 de la noche, no pasa a las 10:00 de la noche, no me importa si lo pasan a las 11:00 de la noche o al día siguiente, ya se cometió una infracción. Y, la infracción en términos del propio COFIPE, es que la sanción puede provenir a través del procedimiento correspondiente por conducto de la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General. Ese es, digamos, el esquema. -----

Ahora bien, de un día para el otro, además de los cinco minutos le vamos a echar, estábamos mencionando más de 26 mil spots de radio y televisión. Y ahí sí, el Instituto se confiesa, como dice Marco (refiriéndose al Presidente), incapacitado para, de un día para el otro, monitorear todo este espectro. -----

Pero nosotros vamos a proponerle a este Comité algunos pasos que pueden ir garantizando esta medida. Por ejemplo, solicitarle a los concesionarios que nos pasen sus bitácoras de transmisión, hacer monitoreos muestrales, irnos a las cadenas nacionales. Hay un sinnúmero de situaciones que podemos ir atendiendo para que de cara a la presupuestación, porque aquí en el artículo 76, el párrafo 6 dice: "El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requieran para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones". Y dentro del ejercicio directo de sus facultades y atribuciones está el monitoreo. Ni siquiera concesionarlo, o más bien contratar a través de terceros, lo tiene que hacer el propio Instituto, porque el COFIPE dice: De forma directa tú harás los

monitoreos. Ahora bien, si es una norma de carácter programático para poder tener instalado ya a plenitud un sistema mediante el cual los partidos políticos entreguen los materiales al IFE, el IFE registre una huella digital, haga la ingesta correspondiente, remita vía satelital a los concesionarios y que, a través de un sistema, diario me vaya reportando si el concesionario cumplió o no los pautados que fueron autorizados por este Comité. Eso es una norma de carácter programático que tendrá plenitud cuando el IFE cuente con los recursos; que una vez que se los justifiquemos a la Secretaría de Hacienda, en términos del Presupuesto de Egresos de Federación, podemos estarlo operando quizá a medianos de este año. Mientras, que es la intención de este Comité, que ustedes gocen de su plena prerrogativa de tener los 20 segundos y los cinco minutos, tendríamos que instaurar algunos mecanismos paralelos, pero bajo ninguna circunstancia podrían ser éstos totales; tendríamos que ir paulatinamente garantizando el monitoreo hasta que lleguemos al 100 por ciento del mismo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Nada más para concluir, Fernando (refiriéndose al Secretario Técnico), yo pediría que informes a este Comité en la siguiente reunión sobre los cumplimientos o incumplimientos de concesionarios en materia de programas; ya que se están monitoreando, pues hagamos el primer Informe de cómo se está cumpliendo o no este tema. ¿Mandé? Sí, cómo no, lo hacemos cada mes. Empezamos que sigue. Arturo. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: A ver, me empieza a generar varias preocupaciones el tono, no el tono, sino el avance de la discusión y qué bueno. Fíjense una cosa que me empieza a preocupar ahora mucho. A cualquier estación de radio o canal de televisión que le mandemos 20 spots en el día, distribuidos, hasta la mitad de un partido de fútbol, lo pueden pasar, y eso va a ocurrir cuando lo acordemos aquí ¿sí?, y lo van a tener que hacer, si no, va el 350 y todo eso y no hay problema. Pero mete un programa de cinco minutos a la mitad de un programa de fútbol, de un partido de fútbol ¿sí? Bueno, hasta los auditores, hasta el público nos lo va a reclamar. Lo que está ocurriendo ahora es que este Comité no ha acordado la pauta de los programas de cinco minutos. Ahora está al aire una pauta negociada antes con RTC y con los concesionarios y demás. Pero a partir de que este Comité diga: "No señores, queremos los programas de cinco minutos para los partidos a las 8:00 de la noche o a las 10:30. Entonces va a empezar a arder Troya. Y, entonces, el monitoreo se va a convertir en algo fundamental, porque no podemos dejar el precedente de que cuando este Comité decide a tal hora que van a ser -como dice el representante del PRD- horarios de mayor audiencia, los concesionarios digan: Todos los spots que quieras te los paso; pero los programas de cinco minutos no. Entonces ¿por qué menciono esto? A mí me gustaría ahora saber, para ver el tamaño de la bronca que nos vamos a echar en adelante, en cuántos canales de televisión y en cuántas estaciones de radio hoy se están transmitiendo los programas de cinco minutos. Porque eso es hoy, pero dentro de ya, tendría que ser en todos para que se cumpla la Constitución y para que se cumpla la ley, y en todos, es todos: canal 2, canal 4, canal 5, canal 9 de Televisa, porque no es en cada cadena, sino en todos los canales. Yo quiero ver la reacción de los medios. Ya tenemos los instrumentos para defender a los partidos políticos cuando

pongamos horarios de primera audiencia en todos los canales y en todas las estaciones de radio. Por eso sí, me gustaría saber ahora ¿en donde estamos transmitiendo? para que el Comité sepa cómo vamos a hacerlo para adelante. Segundo, a mí me parece muy importante, Fernando -el Power Point que nos mostraste ahora- que es cuántos spots tendrían los partidos. Porque yo creo que, ahora se dijo una cosa que es importante: Tenemos que ir construyendo. Ojalá pudiéramos tener copia de esos datos, porque hay que ir construyendo. Creo que un Acuerdo muy sólido, de entrada, en esta etapa transitoria, nos podría generar un esquema de distribución de los tiempos, como se está haciendo, acompañado de, al menos, qué vamos a monitorear con el esquema que tengamos, qué es lo que ya podemos monitorear, acompañado de un efecto en las pautas de esto ya por partido, para que al menos en esta etapa transitoria cada quien, miembro de este Comité, pueda tener certeza de: A ver, mis spots están al aire, puedo revisar estos, estos y estos, y poder tener, lo que no podemos tener ahora, por parte de todos, de algunas señales claras; y, entonces, que nuestro Acuerdo vaya, en el punto cuarto que dice el PRD, con alguna señal de que esto al menos se va a monitorear de esta manera, que ya lo estamos haciendo. Tener claridad del número de spots que cada partido va a tener, y de esta manera, construyamos lo que va a ser de quizá un par de meses, tres meses. Porque cuando tengamos el dinero para el monitoreo, yo no estoy seguro que para junio de este año, estemos en condiciones de montar un monitoreo exhaustivo de este tamaño. Me gusta más lo que menciona el Presidente del Comité, hacer muestras selectivas de bla, bla, bla, para poder ir monitoreando periódicamente y saber hasta dónde nos pueden ayudar las Juntas, hasta dónde necesitamos a una empresa, y demás, y construyamos esto juntos en un Proyecto de Acuerdo que nos dé mucha solidez en esta etapa de transición. Y, perdón, pero sí me empezó a preocupar más en esta construcción del acuerdo. También tengamos por escrito que RTC va a obedecer, en palabras de, de... lo que nosotros vamos a solicitar, porque eso sí nos da una certeza muy grande y nos ahorra conflictos con los medios, que seguramente, cuando les pongamos un programa a un horario de triple A, nos van a generar algunas broncas. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: El representante de Acción Nacional y, después, el representante de Convergencia. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Quisiera hacerle una pregunta al Presidente del Comité. No inscribí un tema en asuntos generales, pero a la luz de la intervención del Consejero Arturo Sánchez, pregunto si lo pudiera plantear transgencialmente ahora o lo planteo en asuntos generales. Tiene que ver con el monitoreo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bueno, pues lo podemos tocar en asuntos generales, si nadie tiene inconveniente en que se toque. Preferiría, ya para cerrar este tema, que siento que estamos cerca, espero. El representante de Convergencia. -----

El C. representante propietario del Partido Convergencia, Licenciado Gerardo Tapia Latisnere: Yo veo que hay pautas para los canales nacionales, pero ¿para los cableros y los satelitales?. Porque a nosotros, nos interesan ya regiones. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Perdón por la intervención, pero un poco la inquietud del representante de Convergencia. Lo que quería plantear es que en la próxima reunión del Comité nos hagan una presentación de qué monitoreo, ya sea a través de la Junta o cómo van a monitorear el proceso electoral de Nayarit, que va a convivir con estas reglas y que empiece en no más de 30 días, y que en 30 días los partidos vamos a tener spots de precandidatos. Y, quisiera un poco, no hoy para no desviar la atención, pero sí preséntenos la próxima reunión del miércoles cómo vamos a convivir y cómo van a monitorear el proceso electoral de Nayarit. Porque, el proceso electoral de Nayarit, tiene estas reglas para efectos de medios de comunicación, aunque tenga todavía las antiguas reglas electorales terrestres. Pero yo sí esperarí una ruta crítica por parte de este Comité, la próxima reunión del miércoles, sobre Nayarit. Arranca el proceso electoral en términos de registro de precandidaturas en no más de 30 días en Nayarit. -----

El C. representante propietario del Partido Convergencia, Licenciado Gerardo Tapia Latisnere: ¿Cómo vamos a tener los tiempos, cómo vamos a comprar o cómo van a comprar ustedes?. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo nada más haría también aquí una moción. Ahora le doy la palabra al representante del PRD. Pero hay una infinidad de temas brutales que tenemos que entrarle, yo también les puedo poner unos 10 más, pero tenemos que empezar por algo y ese empezar por algo es efectivamente sacar este Acuerdo. Definir cuáles son los pautados que vienen y también pulir el Plan de Trabajo que fue puesto a su consideración la semana pasada y que, en buena medida, en términos muy generales, fue aprobado por ustedes. -----

Entonces, lo que sí quisiera es que nos centráramos en el tema que estamos discutiendo, cuando menos para sacar algo. Si tienen ustedes la intención de querer que se agenden temas fuera del Plan de Trabajo que ya fue aprobado la sesión pasada para que sean vistos por este Comité, yo agradecería que me los manden con tiempo y con mucho gusto los agendamos, y le entramos hasta acabar en cada uno de esos temas. Yo no tengo problema, pero lo que sí les pediría es que respetemos un poco el orden, porque si no, ni siquiera este tema vamos a sacar, y todavía tenemos cuatro pendientes que tienen que salir el día de hoy. Le doy la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente a Virgilio Andrade. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Sobre este asunto del monitoreo, como viene también la elección de Nayarit, creo que debemos estar conviniendo esta vigilancia con las autoridades electorales locales. Y, bueno, ellos también tienen manera de establecer una serie de presupuestos. Nosotros administramos tiempos, pero en asuntos de la vigilancia no están exentos de que pudieran colaborar. Aquí también, en este asunto del monitoreo, habría que explorar, tenemos que avanzar prontamente. Lo primero que tendríamos que monitorear de manera completa son los medios nacionales. No nos confundamos en aspirar de monitorear el 100 por ciento. Comentábamos de esta parte gradual, vamos garantizando un monitoreo de los espacios nacionales, que además son los de mayor impacto, por supuesto que nos interesa su cumplimiento, a los partidos, le

interesa al Instituto, le interesan esos espacios de mayor impacto, el poder monitorearlo. Creo que por ahí habría que priorizar. -----

Ahora, habría que explorar también si este asunto del monitoreo, por supuesto que requiere de una plataforma tecnológica que tiene que estar cambiando, esto también habría que considerarlo. No sé si sea posible, por ejemplo, rentar equipo de estas empresas para que el Instituto lo pudiera realizar, digo, en un primer momento, poder hacer esto por los medios propios, como lo comentaba. Eso habría que explorarlo, si es posible, para que el Instituto lo pudiera hacer por sí mismo. Me refiero a esta plataforma tecnológica que incluso va cambiando. Yo hasta donde entiendo, en 2006, también se solicitó un convenio con RTC con respecto al monitoreo que se realiza, y RTC respondió que estaba cambiando esta plataforma tecnológica para lo del monitoreo, por lo cual no fue posible el convenio, hasta donde yo entiendo. Y, en este sentido, independientemente del monitoreo que realicemos, habría que formar convenios de colaboración, de principio indiscutiblemente con las autoridades electorales locales y seguramente también con RTC. Tendríamos, tal vez, la posibilidad de cruzar dos bases de datos de esta vigilancia, y esta vigilancia sí es importante, porque habría que dar también certeza y comunicar qué es lo que va a haber. Una comunicación con los permisionarios, concesionarios, y habría también que comunicarles de que estamos vigilando. Eso también tiene que ser una medida preventiva que los invite a cumplir. Yo no me situaría en el asunto de qué vamos a hacer cuando empiecen a incumplir. Tomamos medidas preventivas, la vigilancia es primero, tener claro las medidas que vamos a tomar. La sesión pasada se nos informaba sobre el cumplimiento, se nos informó que el grado de cumplimiento andaba en el orden de 80 por ciento. Ahora tiene que haber una comunicación con ellos donde se diga que el esquema de trabajo es distinto, con atribuciones diferentes y que hay vigilancia para invitarlos a que cumplan con la obligación de transmisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, entiendo que el tema de monitoreo está causando mucha preocupación. Antes de darle la palabra Virgilio, a mí me gustaría proponer que agendo ese tema para la siguiente sesión del Comité o la reunión de trabajo, lo que fuera, el miércoles que entra, para dar un poco tiempo a resolver ya el punto de Acuerdo que tenemos el día de hoy, en atención a la hora y con independencia de que tomemos el tema en asuntos generales. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Si lo agendamos el miércoles, pero que haya un planteamiento de cómo vamos a acometer en 30 días el caso Nayarit, que tiene que subir precampañas. Eso era mi punto nada más. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Está claro, está muy claro, y si me lo permiten, mejor todo el tema del monitoreo, incluyendo Nayarit, lo agendamos también para el miércoles que entra y avanzamos con el tema que tenemos pendiente. Virgilio. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Gracias. Paso, ya lo convencí. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Mucha gracias. Retomando un poco el tema que estamos discutiendo. La última propuesta fue al Proyecto de Acuerdo que se presentó a este Comité, adicionar un Resolutivo

Cuarto, que tiene que ver con el mismo texto constitucional que habla de los horarios de difusión de estos spots, adicionando a su vez los considerandos necesarios para que esto quede satisfecho. Con esta modificación ¿todos estamos de acuerdo? ¿Podemos entonces dar por aprobado este tema por consenso? -----

Intervención: (Inaudible, fuera de micrófono). -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Sí, cómo no, por supuesto, quedarán asentadas. Señor Sánchez y después Fernando Agíss. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Entiendo que en el Proyecto de Acuerdo original que se circuló, había precisiones que habíamos mencionado anteriormente y ya puntuales que fueron retomadas en el proyecto que se circuló; dos, se comentó también que se iba a diferenciar la distribución en el caso de radio, y en el caso de televisión; tres, se agregan los considerandos correspondientes y un punto de Acuerdo -no sé qué número- que retoma la obligación de que la pauta tenga las características de horarios de mayor audiencia y son los puntos fundamentales de modificación a esto. Paralelamente, la discusión nos deja un listado de temas que acompañarán a estos que serán desahogados la próxima semana. ¿Sería un poco el esquema? Nada más tengo un último resquemor, seguimos asumiendo que vamos a contar con el tiempo que prevé la norma para televisión de 15 segundos más por parte de los concesionarios, y que si no se nos otorgan, nosotros tomaremos, como dice la ley, las decisiones correspondientes para poder actuar. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Es que Arturo, (refiriéndose al Consejero Electoral Arturo Sánchez), nosotros no. Este Comité no es competente para determinar absolutamente nada en materia de tiempos del Instituto. El tiempo de los partidos sí colectivamente, pero no del Instituto. Entonces esa preocupación que tienes hay que llevarla al G-8 o llevarla al Consejo para que se resuelva ahí, pero no aquí. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Exacto. Totalmente de acuerdo. Este Comité no puede hacer. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Exacto.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: En eso estoy totalmente de acuerdo. Pero sí estamos acordando darles a los partidos políticos.

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Es que lo que te quiero decir es que, si no lo puede hacer, no tiene sentido preocuparnos por eso ahora aquí. Vamos a preocuparnos en el Consejo si queremos, o preocupémonos en el G-8 y aprobemos lo que tenemos pendiente. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Nada más con este matiz, para que quede en el Acta. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Sí. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: No. Estamos aquí acordando darles a los partidos tiempos que redondeen hacia arriba, los tiempos que le da la ley para poder tener el número de spots que corresponden, y de eso tenemos que, en otra instancia, obtener la certeza. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo te lo frasearía distinto. Estamos garantizando que la transmisión efectiva de los spots de los partidos políticos se dé sin menoscabo de diferencias en segundos.

Aprovechando, no es compensación, es completando la transmisión efectiva de cada spot en beneficio de los partidos a costa del tiempo del Instituto Federal Electoral, que tiene, a su vez, facultades para requerir a RTC el tiempo que sea necesario para cumplir con sus fines. Cosa que no podemos hacer si se tratase del tiempo de los partidos. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Y en el Acta se va a asentar que se comprometió presentar el tema de monitoreo del próximo miércoles. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Exactamente. Yo me comprometo a ponerlo dentro del orden del día del próximo miércoles. Con todas estas aclaraciones que quede en actas la votación. Mi estimado señor Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: En los términos propuestos, los que estén a favor del Acuerdo sírvanse manifestarlo. Se tienen los votos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Se aprueba. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Se aprueba. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Antes de pasar al quinto punto del orden del día, que es el tema de la consulta que formuló Televisa, yo preguntaría: este tema tenemos un buen tiempo para responderlo. No necesariamente tiene que quedar resuelto del día de hoy. Lo que sí tiene que quedar resuelto es el tema de asuntos generales. Entonces, pongo a su consideración posponer este tema para una siguiente sesión, y abordar asuntos generales, o en su caso, entrarle al de mayor. Creo que, por las cabezas que veo, la intención es que se difiera y toquemos el último tema de asuntos generales. Fernando (refiriéndose al Secretario Técnico), quisieras decir. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Nada más me gustaría hacer un brevísimo comentario, en el sentido de que los programas de los partidos políticos... Nada más quiero darles la garantía de que... -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: ¿Se va a abrir el tema o no se va a abrir? -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Es una nota informativa rápida. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Es una nota informativa. Los programas de los partidos políticos en el canal de Televisa, en los canales de Televisa, se están transmitiendo con plena regularidad, los programas de los cinco minutos. A pesar del contenido, de un fraseo en específico. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Hecha esa aclaración, pasamos entonces a asuntos generales, y le doy la palabra al representante del Partido del Trabajo. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Bueno, ya lo apunté primero en el Informe, que nos informaran cuántas emisoras son las que actualmente están en el aire, y cuál es el horario en que difunden los programas partidistas. Sería un primer planteamiento. En cuanto al número de emisoras en las que no se ha podido llegar a un acuerdo para la transmisión de los programas de los partidos políticos. ¿Cuál es el estatus de Televisa y TV Azteca para que acepten transmitir los programas en el horario

estipulado, y no después de la media noche, que creo que ese fue el tema que ahora se discutió ampliamente?. Las medidas que se tomarían en caso de la negativa de las grandes cadenas de televisión de transmitir los programas en los horarios que se plantean; y el asunto de la verificación o la verificación de las transmisiones, que en el Informe ustedes dejan planteada darle esta tarea a los Vocales Ejecutivos. Y si tienen la capacidad de recursos humanos y técnicos y materiales para cumplir con esta importante tarea. -----

En el Informe, tampoco se señaló -y es una cuestión que nos parece conveniente señalar- no se mencionó, no mereció ninguna mención en particular, el hecho de que durante 15 años se hayan transmitido de manera prácticamente ininterrumpida el programa de debates de los partidos políticos, y simplemente ya no se están transmitiendo, y ahí no se hizo ninguna mención. -----

Otra cosa importante es: de qué manera nosotros podemos comunicarle a nuestros compañeros de los estados que también en el ejercicio de la prerrogativa estatal de radio y televisión, bueno nos están preguntando que cuándo van a volver a utilizar esos tiempos que también por derecho nos corresponden. Es un tema que tampoco se ha tocado aquí. Y, en el Informe, en la página 7, el inciso 6.1), 6.2) y 6.3) se habla de Baja California, pero no se especifica en el Informe cuál de las dos Baja California Sur o Baja California. Nada más eran inquietudes que queríamos plantear. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra el Secretario Técnico. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. A ver, los planteamientos que hace el representante del PT ameritan una respuesta por escrito con toda la documentación correspondiente. Le podría ir anticipando que de acuerdo con el Plan de Medios que fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión, incluimos a 826 emisoras, 771 de radio y 55 de televisión. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: ¿Cuántas, perdón? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: 826. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: 771 de radio y... -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: 55 de televisión. ¿Sí está bien está? No. No, perdón. Tienes razón, los números totales son éstos, Retomando, eso es lo que estaba solicitado anteriormente conforme al penúltimo Plan de Medios. Para este Plan de Medios hay un total de 1,388 emisoras solicitadas, de las cuales 1,288 corresponden a radio, y 100 a televisión. De ese universo de 1, 388 tenemos confirmadas 998, que representan alrededor del 72 por ciento. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: ¿900? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: 98. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: ¿Son a nivel nacional?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: ¿En qué periodo de tiempo?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: El periodo de tiempo, no. De acuerdo con el Plan de Medios que aprobó la Comisión de Radiodifusión que viene operando desde septiembre del año pasado. O sea, lo que dimos cuenta en el último Comité, es que los programas de cinco minutos, hasta en tanto no fueran pautados por este Comité, iban a seguir la pauta que ya había sido aprobada por la Comisión de Radio y negociada con los concesionarios. Esa pauta incluyó a 1,388 emisoras. Mil 288 de radio y 100 de televisión. El esquema anterior... -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: ¿Y la televisión la tienes desagregada entre abierta y restringida o no?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Nada más abierta. ----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A ver, Arturo Sánchez, sí. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Es que me está provocando una cosa. Que sigamos hablando el lenguaje de que ¿están aprobadas por quién? Por RTC, y negociadas con RTC. O sea, nosotros pedimos 1,388. De las cuales 1,288 son de radio y 100 de televisión, antes de la ley, y propusimos una pauta. De acuerdo. Cambió la ley. Bueno. Entonces, ahora seguimos negociando la pauta que propusimos con la ley vieja y no hemos llegado a las 1,388, y tenemos 998 nada más. Supongo, entonces, que en el momento en el que empecemos a operar regularmente esto, ya no va a haber de que pedimos 1,388, sino que van a ser todas, sí todas. Entonces, lo que a mí me parece que el representante del PT estaba solicitando, y yo me sumo a la respuesta es: ¿Cuáles son las estaciones en donde ahora se están transmitiendo, o sea, 1,388 renglones y en qué horarios?. -----

¿Por qué es importante para la decisión de este Comité? Para después poder saber, cuando se nos presente la propuesta de la pauta, qué es lo que estamos fortaleciendo en presencia de los partidos, con base en las pautas. Yo concedo ahora que estemos transmitiendo nada más en las que estaban de acuerdo con el Plan de Medios anterior; es mucho pretender ahora que de un día para otro estemos en todas, y menos en horarios porque se trata de programas de cinco minutos. Pero hay que saber de qué partimos. Entonces, no es nada más el número, sino el listado completo para saber de qué partimos y qué es lo que podemos conseguir. Sería lamentable no conseguir al menos lo que ya tenemos.

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: A ver, un complemento a lo que plantea el Consejero. Porque la otra cuestión para nosotros es importante. ¿Con las que no se pudo negociar cuáles son y por qué no se pudo negociar la transmisión de los programas de cinco minutos?. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A ver, Fernando y luego yo. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: La pregunta fue. ¿En qué emisoras están transmitiendo los programas de cinco minutos de los partidos políticos?. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Exactamente. ---

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Mil 388 emisoras fueron solicitadas con base en el Plan de Medios aprobado por la Comisión de Radio y bajo el esquema anterior, donde RTC llegaba a una negociación con el concesionario, y una vez que el concesionario se adecuaba al Plan de Trabajo de la Comisión de Radio, nosotros aprobábamos y se transmitía el programa. Ahora, eso es un universo distinto a la pauta que tendremos que aprobar en este Comité respecto del universo de emisoras en todo el país. Y ahí el número de emisoras pues tendrá que llegar a su totalidad. Es decir todos los concesionarios del país. Ahora bien, déjenme ir por partes. Son dos números distintos, y yo me comprometo a entregarlos en una carpeta. Primero, las emisoras que actualmente están transmitiendo los programas de cinco minutos. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: ¿En qué horarios?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: ¿En qué horarios?

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Ahí mismo, ahí mismo, en el Informe. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: En el Informe. ---

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí, por supuesto; en qué horarios se están transmitiendo los programas de cinco minutos de los partidos políticos. Ahora bien, acuérdense que este esquema tenían los programas especiales de 30 minutos. Dentro del Informe hacemos constar que los concesionarios que tenían programas de 30 minutos se cambiaron al esquema de programas permanentes de cinco minutos, porque ya no había constitucionalmente tiempo para transmitir los programas especiales de media hora. Esos, con la reforma, y con la publicación, quedaron fuera del aire de manera inmediata, pero se pudieron reponer con programas de cinco minutos de los partidos políticos. Entonces esos horarios se los voy a hacer llegar. -----

Dos, por lo que se refiere al nuevo pautado que tendrá que aprobar este Comité, no nada más incluyendo el pautado de los spots, sino también el programa de cinco minutos al que tienen derecho los partidos políticos, pues evidentemente eso cambiará el horario de transmisión y cubrirá todas las estaciones de radio y televisión del país, si es el deseo de este Comité aprobar el pautado en ese sentido, por lo menos, el derecho y la obligación existen. Eso es por lo que se refiere a las emisoras. -----

Lo de ¿qué medidas tomaremos para sancionar a quienes no transmitan los programas?. Pues una vez que nosotros mandemos los pautados, y a través del sistema de verificación que tendremos, a través del monitoreo, en principio con nuestros propios recursos, pero ya después consolidado a partir de los recursos de los que podamos echar mano, aquí el mismo COFIPE dice que: para este efecto existirá una Comisión de Denuncias y Quejas, donde seguramente este Comité dará vista a esta Comisión con el incumplimiento y con la evidencia del incumplimiento, para que la Comisión, siguiendo el procedimiento que marca el COFIPE, pueda instaurar hacia los concesionarios una sanción, a través del Consejo General. -----

El tema de los monitoreos. Ya lo comentaba anteriormente. Les traeremos una propuesta inicial de monitoreo inicial sobre canales nacionales. Por ejemplo, esos sí los estamos monitoreando aquí, desde oficinas centrales, a través de los

esfuerzos que hacen nuestros Vocales Ejecutivos a lo largo del país, o a través de otros mecanismos como solicitar la pauta a los concesionarios de radio y televisión. Pero todas estas medidas no serán suficientes hasta en tanto podamos digitalizar los programas de los partidos políticos con huellas para que el sistema los ubique en su momento exacto de aparición. Es muy fácil monitorear sobre un Plan de Medios, cuando sabemos que el programa va a transmitirse a las 10:00 de la noche, pero si lo deciden transmitir a una hora distinta, ese monitoreo implica una situación totalmente distinta. -----

Con eso también daría cuenta de que incorporaremos en el Informe la ya no transmisión de programas especiales de 30 minutos, a partir de que se publicó la Constitución, y a partir de que RTC nos comunica oficialmente que se retiran a partir de la publicación. Ese siguiente lunes ya no se transmitió el programa especial y habría que dar cuenta en el Informe correspondiente. -----

Y después, finalmente, está el tema de los tiempos que le corresponden a las entidades locales, lo cual, a través de ciertos comunicados que hemos tenido con ellos y que dimos cuenta en el último Comité, estamos atendiendo esta situación de los Institutos Electorales Locales, y también de la prerrogativa a nivel local. -----

Debo confesarles que, hasta el momento, no hemos tenido mayor problema porque, en términos de la reforma constitucional, los procesos que ya estaban en marcha y los que estaban por iniciarse se regían bajo las leyes anteriores. Si las leyes anteriores preveían que los partidos políticos podían comprar promocionales, los compraron, como fue el caso de las elecciones que ya estaban en marcha. Ustedes conocen esos procedimientos, aparecieron anuncios comprados; misma circunstancia cuando los institutos electorales, como prerrogativa de los partidos. Compraban promocionales a través de una bolsa común, de eso también ustedes tienen conocimiento. Lo que tenemos hacia delante es ajustar los tiempos del Estado de acuerdo con la distribución a favor de los organismos electorales locales, pero también ese es un tema sobre el cual me gustaría presentar a discusión y una propuesta en específico a este Comité, pues es un tema sumamente complejo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra el representante de Alternativa. -----

El C. representante del Partido Alternativa, Licenciado Gustavo Alberto Ramírez Pedrosa: Nada más solicitar a la Secretaría Técnica que nos detallaran cuántas emisoras hay por entidad. En fin, debe haber alguna manera en la que está el ámbito de distribución de señal. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí cómo no, voy a hacer una carpeta con todas estas manifestaciones para entregarles la documentación. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Toda la información que solicite uno, por política hay que circularla a todos los integrantes.

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: A ver si entendí bien. En el pauteo que se aprobó, una vez promulgada la constitucional, que se tomó esta decisión de que en tanto se definiera este Comité en el COFIPE, seguir –digamos- en la inercia del pauteo anterior ¿y no hay en ese pauteo incluida una sola señal de televisión restringida?

¿Las 100 señales son de televisión abierta? ¿Entendí bien eso? Ok, y puedo preguntar ¿por qué, si el texto del 41 ya incluía la modalidad de restringida?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Este Plan de Medios fue aprobado antes de que se publicara la reforma constitucional. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Antes de la constitucional, muy bien. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Yo no tengo muy claro de que la reforma, incluyendo ya la del COFIPE, abarque a los concesionarios del servicio restringido. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: Claro que si la abarca. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: La del COFIPE sí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Pero lo hace a través de la televisión abierta. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: No, ese era el truco de decisión de los concesionarios, bajo el argumento de que no se puede cortar la señal y que no había manera de interrumpir una señal abierta a la hora de repetirla en una área en señal restringida local. Esa es una falacia técnica, es perfectamente viable. -----

Los partidos -todos ustedes podrán investigar- cuando han contratado anteriormente spots, que las televisoras le hacían un cargo adicional al candidato para que su señal, como decían, no bañara a otras entidades federativas. Es perfectamente viable. Y eso se discutió largo y tendido en el seno del Congreso, porque había una intención de decir eso, que sólo se podía controlar la señal abierta, pero que no se podía controlar la señal restringida porque es satelital, lo cual es una falacia. -----

Entonces, si esto se aprobó antes de la promulgación constitucional, perfecto, yo nada más pregunto: ¿y cuándo se va a corregir? Porque en tanto se aprueba el nuevo o no, pues hay un grado de impunidad y de inequidad con respecto al concesionario abierto y al restringido. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo creo que el Senador tiene razón. Y para aquello, creo que lo adecuado es, dentro de los otros pendientes urgentes, vamos a ratificar el Plan de Medios, que el Comité ratifique el pautado de todo lo que son los programas de partidos políticos. En dado caso de que amplíe, para atender a lo que dice el Senador, para que amplíe su cobertura y, en dado caso, se modifiquen lo que son horarios de transmisión de programas políticos. Yo creo que una primera, fue correcto lo que se hizo precisamente de que la instancia, la Dirección, aprobara lo que fuera el pautado original. Ahora existiendo ya este Comité, yo creo que sería legalmente correcto que este Comité, en el futuro, ratificara los pautados que están pendientes de ser transmitidos, que los ratificara o incluso los cambiara, y eso además otorgaría a ustedes, los partidos, una garantía adicional de que si efectivamente hay un cumplimiento en la transmisión de esos programas, una vez ratificado por este Comité, podríamos nosotros sancionar a plenitud esa falta, máxime que está siendo monitoreada por el IFE la transmisión de todos estos programas de Radio y Televisión. A ver, Fernando, ahora sí. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: En el Plan de Medios anterior a la reforma constitucional, no se contemplaba la televisión restringida porque accedíamos a tiempos de Estado. Y quienes explotaban televisión restringida no estaban obligados a tiempos de Estado, tenían otra modalidad de obligación distinta, por obtener la concesión para explotar un sistema de televisión restringida, en eso estamos de acuerdo. Lo que ahora señala el 75 del COFIPE, es justamente lo que menciona el Senador. Antes, los de televisión restringida eliminaban los programas de los partidos políticos a pesar de que provenían de la televisión abierta. Hoy, el COFIPE ya no les da esa posibilidad. Tienen que transmitirlo. Las señales radiodifundidas que se incluyan en los servicios de televisión restringida deberán incluir, sin alteración alguna, los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales a que se refiere el presente capítulo. Ese es el punto. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bueno, en programas y en spots que no han utilizado ustedes. Entonces, por eso la urgencia de empezar con el punto anterior y un poco definir y entrarle la semana que entra ya definir pautados para que se comiencen a difundir cuando menos con concesionarios nacionales spots de 20 segundos. Podemos también ratificar el tema del pautado de los programas, para cubrir una mayor difusión y para ratificar y modificar, incluso vamos modificando los horarios, si quieren, para que quede totalmente protegido por las nuevas disposiciones legales. Perdóneme, Arturo. Te me fuiste. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Insistiendo en lo que está diciendo, señor Presidente. El hecho de que no tengamos hoy el 100 por ciento de canales de televisión, y el 100 por ciento de estaciones de radio, y el hecho de que hoy no tengamos nada en los cableros, se debe a las decisiones anteriores de la Comisión de Radiodifusión; nada de eso ha sido mencionado por este Comité. -----

Si no mal entendí, el miércoles de la semana que entra, tendremos una reunión en donde se nos presentará una pauta, que ahora sí incluirá el 100 por ciento de cableros de televisión, de radio y permisionarios, para programas de cinco minutos, distribuidos con el criterio que acabamos de acordar, y además, los tiempos para los spots por partido. Entonces, si tuviéramos ese documento con esa pauta y lo revisáramos, y nos pusiéramos de acuerdo el próximo miércoles, nada nos detiene para el jueves enviar esos spots, y que el viernes, empiecen a transmitirse los programas, al menos de cinco minutos. Esa sería la cadena que tendríamos. -----

El C. representante propietario del Partido Acción Nacional, Senador Federico Döring Casar: En el D. F. sí pero en todo el país en 48 horas. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: De acuerdo, de acuerdo. Esa es la luna a la que le estamos apuntando. Entonces, yo quisiera nada más, y ahora sí perdóneme, señor Secretario Técnico y los señores, ahí veo a varios representantes de los partidos de la Comisión de Radiodifusión anterior, ustedes saben el tiempo que lleva afinar una pauta, y a mí me parece una gran valentía, por parte del Secretario Técnico, para la semana que entra proponernos una pauta que tenga todos estos elementos. Yo me conformaría con que

avanzaran en ese trabajo y hasta donde llegáramos para seguir, porque no es tarea fácil hacer una pauta de ese tipo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: De acuerdo, y precisamente para eso me gustaría convocar el miércoles, pero ya no a las 12:00, a las 9:00 de la mañana, para aprovechar el tiempo, porque si no, no vamos a acabar. Miércoles 13, de 9:00 de la mañana a morir, para sacar todos los temas del orden del día que tenemos. Si gustan, aquí los invitamos a comer para ir sacando esos temas, porque si no, no vamos a acabar. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Entonces, la reunión que teníamos prevista el martes, según entendía que iban a ser los martes, se cancela. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Por única vez el miércoles, toda vez que me han pedido tener un poquito más de tiempo para acabar con todo el material de información que les vamos a traer, me pidieron que fuera el miércoles; yo les ruego que fuera el miércoles por única vez y fuese de 9:00 de la mañana hasta que acabemos este tema, porque si no, no vamos a cerrarlo. Agradezco su comprensión. Muchas gracias y nos vemos el miércoles. --- No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las 14:55 horas. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN, LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTAR.- Rúbrica. EL SECRETARIO TÉCNICO DELCOMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN, MTRO. FERNANDO AGÍSS BITAR.- Rúbrica.